

ACTA 471-16
Sesión Ordinaria 313

Acta número cuatrocientos setenta y uno correspondiente a la sesión ordinaria número trescientos trece, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes veinticinco de abril de dos mil dieciséis, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

REGIDORES SUPLENTE

Max Gamboa Zavaleta (PLN)
Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
Amalia Montero Mejía (PYPE)
Daniel Langlois Haluza (PYPE)
Pedro Toledo Quirós (PML)
Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

SÍNDICOS SUPLENTE

Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Sr. Max Gamboa Zavaleta

También estuvieron presentes: Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal a.i.; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas; Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo.

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- 1. Juramentación de la señora Melissa Lamparero Hellmund como representante de la Municipalidad de Escazú ante la Fundación Banco de Leche Humana Catalina Vega.**
- 2. Juramentación de la señora María Gabriela Saborio de la Espriella como representante de la Municipalidad de Escazú ante la Fundación World Hug Foundation.**
- 3. Atención a los señores Rodrigo y Vilma de Esquivel.**
- 4. Atención a la señora Roxana Kop Araya.**
- 5. Atención al Comité Cantonal de la Persona Joven.**
- 6. Atención a la Asociación Hogar Salvando al Alcohólico de Escazú.**

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 469 Y 470.

III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

V. MOCIONES.

1 **VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

2 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

3
4 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

5
6 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

7
8 **Inciso 1. Juramentación de la señora Melissa Lamparero Hellmund como representante de la**
9 **Municipalidad de Escazú ante la Fundación Banco de Leche Humana Catalina Vega.**

10
11 Se procede a juramentar a la señora Melissa Lamparero Hellmund, cédula 3-006-703631, como
12 representante de la Municipalidad de Escazú ante la Fundación Banco de Leche Humana Catalina Vega.

13
14 **Inciso 2. Juramentación de la señora María Gabriela Saborío de la Espriella como representante**
15 **de la Municipalidad de Escazú ante la Fundación World Hug Foundation.**

16
17 Se procede a juramentar a la señora María Gabriela Saborío de la Espriella, cédula 1-0572-0355, como
18 representante de la Municipalidad de Escazú ante la Fundación World Hug Foundation.

19
20 **Inciso 3. Atención a los señores Rodrigo y Vilma de Esquivel.**

21
22 Los señores Rodrigo y Vilma de Esquivel no se encuentran presentes.

23
24 **Inciso 4. Atención a la señora Roxana Kop Araya.**

25
26 La señora Roxana Kop da lectura a la siguiente nota, incluida en la correspondencia de esta sesión:

27
28 *“Escazú, lunes 25 de abril del 2016*

29
30 *Señores Concejo Municipal*

31
32 *Reciban un cordial saludo:*

33
34 *Para la sesión ordinaria del lunes 18 de abril del 2016 se había prometido a los vecinos preocupados*
35 *por el estado de la Calle El Pozo, que el Sr. Ibarra presentaría un informe sobre la situación de esa*
36 *calle. Sin embargo, durante la sesión se indicó a los vecinos que por estar incapacitado, el Sr. Ibarra*
37 *no se iba a poder presentar esa noche a esa sesión.*

38
39 *Durante la sesión, el señor Alcalde indicó que hace ya varios años la Municipalidad le solicitó un*
40 *estudio de esa calle cantonal al MOPT, pero que el MOPT no ha contestado y que siendo que el MOPT*
41 *no contesta, entonces la Municipalidad debe permanecer en espera. Preocupa a los vecinos que por*
42 *este motivo no se han ejecutado dos partidas específicas que han sido otorgadas a esa calle El Pozo*
43 *por los Concejos de Distrito Ampliados. Preocupa también a los vecinos que la Municipalidad tampoco*
44 *interviene ni arregla esa calle. Ni la toca. Los vecinos de los condominios que la colindan, sin embargo,*
45 *sí la intervienen con obra, como lo es la construcción de una grada para impedir el paso de vehículos,*

1 y la intervienen también los vecinos cuando colocan tierra y piedras y obstaculizan el paso libre y
2 cuando depositan sobre la calle montículos de ramas espinosas, de tal manera que se pueda dañar las
3 llantas de cualquier automóvil que transite por esa calle, que valga mencionar, nadie tiene duda, está
4 declarada como calle pública y cantonal.

5
6 En esa sesión, además, se le indicó a los vecinos presentes, que para mayor información y detalles, y
7 para obtener copia del primer oficio/nota/documento/solicitud al MOPT del mencionado estudio de
8 esta calle cantonal, enviado ya hace varios años, la Ing. Sandra Blanco los estaría recibiendo el día
9 siguiente a esa sesión a las 8:00 a.m. en su despacho. Sin embargo, me indican los vecinos que la
10 información entregada por la Ing. Blanco esa mañana fue escueta e incompleta, pues el primer oficio
11 que ya fue enviado y que fue mencionado durante la sesión y que es el que indica en esa sesión el señor
12 Alcalde que el MOPT no responde, no fue proveído. En su lugar lo único que se entregó fue un oficio
13 enviado al MOPT de fecha enero del 2016; es decir, un oficio de este año. Es por ello que,
14 respetuosamente, solicito fotocopia del expediente completo, si es que el mismo existe, con particular
15 énfasis en ese primer oficio enviado al MOPT donde se solicita el estudio al MOPT hace ya años y que
16 el MOPT no responde.

17
18 Hace también varios años que, para este caso en particular, el Concejo Municipal creó una comisión
19 que se reunió al menos en una ocasión, en el sitio, con funcionarios municipales, para lo que
20 corresponde. Si de esa reunión/visita se generó alguna minuta u otro documento, le ruego me facilite
21 también una fotocopia. También solicito respetuosamente cualquier seguimiento por parte de la
22 comisión aportado al departamento de la Ing. Sandra Blanco.

23
24 No omito recordar que la información solicita debe ser entregada en un plazo de 10 días hábiles.

25
26 Para notificaciones: kop.roxana7@gmail.com

27
28 Quedo a la espera de su respuesta

29
30 Roxana Kop”.

31
32 **Inciso 5. Atención al Comité Cantonal de la Persona Joven.**

33
34 La señorita Rebeca Madrigal, Presidenta del Comité Cantonal de la Persona Joven, solicita al Concejo
35 Municipal que en esta misma sesión adopte un acuerdo avalando el proyecto que se va a presentar, a
36 fin de remitirlo al Consejo Nacional de la Persona Joven para su aprobación. Seguidamente procede
37 con la presentación del proyecto.

38
39 **COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE ESCAZÚ**
40 **PROYECTO 2016 - FORTALECIENDO CAPACIDADES**

41
42 **Nuestro equipo de trabajo**

43
44 Ana Verónica Barrientos Cabrera
45 María José Camacho Guzmán

Hellen Vargas León
Marco Vinicio Paniagua Alfaro

1	María Rebeca Madrigal Ramírez	Ivannia Angulo Fernández
2	Denis Calderón Madrigal	Isaac Salas
3	Kevin Segura Fernández	Joselyn Corrales Hidalgo
4	Michelle Vargas León	José Daniel Campos Calderón
5	Andrés Barrera Bermúdez	Valeria Meléndez González
6		Natalia Sanabria Barrantes

7 **Fortaleciendo capacidades**

- 8
- 9 • Escazú es uno de los cantones con más bajo índice de aprobación de la Educación General Básica
 - 10 y Bachillerato.
 - 11 • El Liceo de Escazú está en los puestos más bajos a nivel nacional de más de 700 instituciones, el
 - 12 Liceo se encuentra de media tabla para abajo.

13

14 Sin embargo:

15

- 16 • La deserción escolar es bastante alta y la edad en la que población empieza a laborar es bastante
- 17 baja.
- 18 • Cerca del 40% de la población escazuceña tiene entre 18 y 35 años, los cuales muchos ya han
- 19 terminado la secundarios y hasta la universidad y podrían apoyar a otras personas jóvenes a sacar
- 20 adelante sus estudios.
- 21 • El garantizar el derecho a la educación ofrece a las personas jóvenes las herramientas para
- 22 emprender un buen futuro dentro del sistema, buscando de esta forma, el cumplimiento el
- 23 cumplimiento de la Política Pública de la Persona Joven y su plan de acción 2014-2019.
- 24 • Fortalecer el derecho a la participación y a la educación de la juventud escazuceña.

25

26 **Problemática**

27

- 28 • Ausencia de programas de apoyo a la educación primaria y secundaria dirigidos a personas jóvenes,
- 29 principalmente de familias de bajos ingresos económicos.

30

31 **Objetivo general**

32

- 33 • Brindar espacios de participación por medio de tutorías de matemáticas e inglés para personas
- 34 jóvenes de Escazú que se encuentren cursando primaria o secundaria y que tengan dificultades para
- 35 la continuación del proceso de estudio y fomento del voluntariado entre las juventudes para el
- 36 fortalecimiento del proyecto educativo.

37 **Objetivo específico**

38

- 39 • Generar espacios de participación impartiendo tutorías en matemáticas e inglés brindadas para
- 40 personas jóvenes.

41

42 **Plazo**

43

- 44 • Mayo-diciembre 2016

Cronograma

Actividad/Tiempo	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Reuniones de logística	■							
Reuniones de Coordinación	■							
Elaboración de formularios de voluntariado		■						
Elaboración de formularios para recibir tutorías		■						
Convocatoria de voluntariado		■						
Convocatoria de estudiantes		■						
Ejecución de tutorías			■					
Elaboración de herramientas de evaluación			■		■		■	
Evaluación de tutorías				■		■		■

Presupuesto

- Alimentación (participantes): ¢700.000,00
- Alimentación (organización): ¢200.000,00
- Materiales: ¢1.180.670,31
- Municipal: ¢500.000,00
- Organizaciones: ¢1.500.000,00

Cuadro de acciones:

CUADRO DE ACCIONES					
OBJETIVO	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLES	RECURSOS	RESULTADO ESPERADO
Organizar y preparar acciones para la ejecución de las diferentes tutorías	Reuniones de orientación y capacitación a los miembros del comité. Definir toda la logística.	Mayo a Junio	Comité cantonal de la Persona Joven y equipo de apoyo.	Comité Cantonal de la Persona Joven	Acciones y logística definidas
Identificar y coordinar con funcionarios y líderes comunales para la utilización de los diferentes espacios donde se impartirán las clases. Verificar accesibilidad para personas con discapacidad	Contactar con los y las funcionarias, reuniones de coordinación	Mayo a Junio	Comité cantonal de la Persona Joven y equipo de apoyo.	Presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven, Municipalidad y Organizaciones Comunales	Identificación y consecución de los lugares aptos para la ejecución de las tutorías
Realizar la convocatoria para las personas voluntarias que impartirán las tutorías	Elaboración de formularios y aplicación de los mismos.	Junio	Comité cantonal de la Persona Joven y equipo de apoyo.	Presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven	Equipo de voluntarios para impartir las tutorías

1 2 3 4	Definir las horas y horarios de las tutorías	Reuniones de logística	Mayo a Julio	Comité cantonal de la Persona Joven y equipo de apoyo.	Comité Cantonal de la Persona Joven y organizaciones del cantón	Acciones y logísticas definidas
5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15	Realizar la convocatoria para las personas jóvenes que requieren tutorías y hacer campaña informativa	Contactar con los y la funcionarias y funcionarios de instituciones con interés de participación en el proyecto, por medio de redes sociales (Facebook y Whatsapp) y medios de comunicación locales	Junio	Comité cantonal de la Persona Joven y municipalidad	Presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven, Organizaciones del cantón y Municipalidad	Convocatoria relizada y jóvenes interesados
16 17 18 19 20 21	Ejecución de tutorías	Ejecución de las tutorías en todo el cantón	Julio a Diciembre	Comité cantonal de la Persona Joven y equipo de apoyo.	Presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven, Organizaciones del cantón y Municipalidad	Tutorías impartadas
22 23 24 25 26 27	Evaluación de las tutorías	Realización de la herramienta para evaluar y aplicación de la herramienta para evaluar	Agosto a Diciembre	Comité cantonal de la Persona Joven y equipo de apoyo.	Presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven	Tutorías realizadas con participación de las juventudes de Escazú

28 La regidora Rosemarie Maynard considera que este proyecto es una valiosa contribución para las
29 personas jóvenes del cantón, ya que se trata de invertir en educación. Señala que actualmente la
30 Municipalidad tiene una partida para dar tutorías, pero solamente para exámenes de bachillerato, pero
31 es importante que estos refuerzos se inicien desde antes. Apunta que se trata de dos asignaturas en las
32 que tradicionalmente los estudiantes han tenido dificultad y muchas veces los estudiantes no cuentan
33 con los recursos para pagar tutorías. Señala que más adelante en esta misma sesión se estará
34 presentando una moción para la aprobación del proyecto.

35
36 La regidora Amalia Montero reitera lo que ha dicho en ocasiones anteriores sobre el buen trabajo que
37 ha venido realizando este Comité. Como sugerencia, señala que hay maestras pensionadas que podrían
38 apoyar gratuitamente este proyecto.

39
40 El regidor Juan Carlos Arguedas señala que él trabaja en el sector educativo y eso le permite decir con
41 conocimiento de causa que muchas veces las tutorías se convierten en un negocio para algunos
42 maestros. Considera que esta propuesta es muy positiva, porque se trata de jóvenes hablando a jóvenes
43 y en los centros educativos siempre hay estudiantes que están a un nivel más alto que los demás. Apunta
44 que el proyecto está enfocado a materias que hacen una diferenciación para que los estudiantes
45 abandonen las aulas. Acota que la propuesta representa un trabajo hacia la comunidad sumamente

1 importante y espera que esta misma noche cuente con la aprobación por parte del Concejo.

2

3 El regidor Kenneth Pérez apunta la importancia de invertir en educación y señala que la deserción es
4 un tema que hipoteca el futuro de muchas personas, su calidad de vida y su entorno familiar. Consulta
5 de donde se tomaron los datos que se mencionan en relación con el estado de la educación en el cantón.
6 Manifiesta que se le hace difícil creer que siendo Escazú uno de los cantones con más alto nivel de
7 desarrollo humano, esté tan mal en ese sentido.

8

9 La señorita Rebeca Madrigal señala que los datos se tomaron de algunos medios nacionales de
10 comunicación y del Informe del Estado de la Nación. Comenta que también han conversado con
11 personal de la Supervisión Escolar, quienes les han contado cómo está la situación de la educación en
12 Escazú. Añade que ellos trabajan con la Licda. Priscilla Solano, trabajadora social de la Municipalidad,
13 quien es la persona encargada del programa de becas de la Municipalidad y por tanto conoce bastante
14 bien la situación de esa población.

15

16 El regidor Kenneth Pérez espera que el proyecto cuente con la aprobación del Concejo y que a corto
17 plazo se pueda extender y más gente y más organizaciones se vayan sumando para que de aquí nazca
18 un proyecto de respaldo muy interesante.

19

20 El regidor Marcelo Azúa señala que con este proyecto se está tocando un elemento fundamental en el
21 desarrollo de las comunidades y que se debería promocionar a través de los gobiernos locales, que es
22 el voluntariado y que es algo que en los últimos años se ha venido perdiendo. Considera que con este
23 trabajo se puede lograr, como beneficio colateral, identificar a personas que puedan hacer voluntariado.
24 Indica que otro aspecto interesante es que se trata de jóvenes capacitando a jóvenes. Señala que es
25 importante que la propuesta se está enfocando en cuestiones muy puntuales, lo que puede permitir
26 demostrar rápidamente que el modelo funciona y pensar en ampliarlo en el futuro.

27

28 El Presidente Municipal señala que en el apartado correspondiente se estará presentando una moción
29 tendiente a aprobar el proyecto presentado por el Comité de la Persona Joven, con lo que da por
30 finalizada la discusión de este asunto.

31

32 Antes de proceder con el siguiente punto en el orden del día, la regidora Amalia Montero hace notar
33 que el Alcalde no se encuentra presente en la sesión y tampoco está la Vicealcaldesa o algún otro
34 representante de la Alcaldía. Consulta al Asesor Legal respecto si en esas condiciones se puede
35 continuar con la sesión.

36

37 El Asesor Legal apunta que el Código Municipal establece que habiendo la mitad más uno de los
38 regidores se tiene el quorum necesario para sesionar y con eso la sesión tiene plena validez, si bien
39 dentro de las atribuciones y competencias que se le asignan al señor Alcalde está asistir a las sesiones
40 municipales.

41

42 **Inciso 6. Atención a la Asociación Hogar Salvando al Alcohólico de Escazú.**

43

44 El señor José Campos, Presidente de la Asociación Hogar Salvando al Alcohólico de Escazú, comenta
45 que el informe económico de la Asociación ya fue remitido al Concejo y al Concejo de Distrito, por lo

1 que el informe que va a dar hoy será muy corto. Indica que el Hogar Salvando al Alcohólico recibe de
2 esta Municipalidad diecisiete millones de colones anuales. Señala que el presupuesto del Hogar es de
3 noventa millones. Menciona que el dinero que aporta la Municipalidad se utiliza para pagar alquileres
4 y salarios, sin lo cual el Hogar no podría funcionar. Se refiere a la labor social que hace el Hogar en el
5 cantón, la cual tal vez no se visibiliza lo suficiente. Comenta que la población que recibe el hogar es
6 muy diversa, incluyendo profesionales y personas de alta clase social. Manifiesta que a veces algunas
7 personas le reclaman que en el parque hay muchos “borrachitos”, pero señala que se trata de adictos
8 crónicos para los que ya no hay solución. Señala que cuando se logra rescatar a un adicto hay un
9 delincuente menos, porque según estudios médicos al reducir el consumo de alcohol y de drogas, la
10 delincuencia se reduce alrededor de un treinta y cinco por ciento. Indica que en el Hogar se han
11 recuperado muchísimas personas que han logrado reincorporarse a la familia, al trabajo y a la sociedad.
12 Comenta que el jueves anterior se firmó un proyecto de ley en la Asamblea Legislativa, en el cual está
13 incluido el Hogar de Escazú, y hace algunos comentarios al respecto. Considera que sería pertinente
14 que a través de alguna norma se establezca que algún miembro de la Municipalidad integre la Junta
15 Directiva del Hogar. Finalmente agradece el apoyo que la Municipalidad da al Hogar.

16
17 La regidora Amalia Montero manifiesta que ella fue una de las personas que solicitó que la Asociación
18 viniera a dar este informe, porque ella es bastante escéptica del uso que se da a los dineros que la
19 Municipalidad otorga a diferentes instituciones, porque se trata de fondos públicos y le interesa saber
20 cómo están siendo utilizados. Consulta si el Hogar recibe solamente personas de Escazú o si también
21 recibe personas de otros cantones.

22
23 El señor José Campos indica que se recibe a personas de otros lugares del país, así como en otros
24 lugares también se recibe a personas de Escazú; sin embargo, el porcentaje de personas de otros
25 cantones es muy bajo. Manifiesta que los escazucoños tienen prioridad y el Hogar siempre reserva uno
26 o dos espacios para personas de Escazú. Menciona que tienen un proyecto de crecimiento para poder
27 recibir mujeres con adicciones, porque por ahora el espacio es muy reducido y sólo pueden recibir
28 hombres. Indica que están trabajando por conseguir un terreno y construir un nuevo Hogar, con la
29 ayuda de la Junta de Protección Social, el IAFA y el IMAS. Señala que por ahora lo que se hace cuando
30 se tiene un caso de una mujer, lo que se hace es contactar a algún otro centro donde la puedan recibir y
31 el Hogar se encarga de todo para llevarla.

32
33 El regidor Kenneth Pérez señala la importancia de hacer réplica de lo que se hace para que la comunidad
34 vea la importancia del programa y se obtenga no solamente apoyo de lo público, sino también de lo
35 privado. Indica que sería importante cuantificar cuántas personas ha recibido el Hogar y cuál es el
36 porcentaje de éxito que se ha tenido, para que realmente se puedan cuantificar y visibilizar los
37 resultados. Considera que más allá de los números financieros, estos números podrían convencer
38 mucho mejor a las autoridades venideras para que les brinden el apoyo que requieren y así el Hogar
39 pueda ampliar sus servicios para atender a esa mitad de la población que es igual de importante, como
40 lo son las mujeres, que hasta ahora ha sido una carencia que urge solventar. Consulta si la atención a
41 los pacientes es gratuita o si se pide algún tipo de contribución. Consulta también qué coordinación se
42 hace con Alcohólicos Anónimos para que sirva como apoyo a la labor que hace la asociación.

43
44 El señor José Campos indica que el Hogar ha recibido aproximadamente dos mil personas y el
45 porcentaje de recuperación es de alrededor de un veinticinco por ciento, lo cual es bastante aceptable.

1 Señala que para los vecinos de Escazú generalmente el internamiento y la atención son gratuitas, pero
2 al que puede pagar se le cobra la suma de veinticinco mil colones por mes. Añade que cuando los
3 internos salen del Hogar generalmente se incorporan a los grupos de Alcohólicos Anónimos o
4 Narcóticos Anónimos.

5
6 El regidor Pedro Toledo resalta la labor que realiza el Hogar Salvando al Alcohólico en Escazú. Señala
7 que generalmente la juventud llega a las drogas a través del alcohol. Indica que al Hogar no sólo llegan
8 personas con problemas de alcoholismo, sino también de adicción a diferentes tipos de drogas. Indica
9 que también es cierto que en el cantón hay muchas mujeres con problemas de drogadicción y
10 alcoholismo. Acota que el alcohol o las drogas pueden llevar a muchas personas a ser indigentes, pero
11 a veces la indigencia no se da por alcohol o drogas, sino por problemas psicológicos. Consulta si el
12 Hogar atiende también a esas personas.

13
14 El señor José Campos indica que hasta ahora no les han llegado ese tipo de casos, pero si se diera
15 podrían ser atendidos a través de la psicóloga del Hogar.

16
17 El Presidente Municipal agradece la presencia de los miembros de la Asociación Hogar Salvando al
18 Alcohólico y continúa con el desarrollo de la sesión.

19

20 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 469 Y 470.**

21
22 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 469. No hay
23 correcciones. Se aprueba por unanimidad.

24
25 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 470. No hay
26 correcciones. Se aprueba por unanimidad.

27

28 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

29

30 **Inciso 1. Lic. Alfredo Fournier Beeche.**

31
32 Nota en la que por razones de trabajo y de índole personal, renuncia a pertenecer al Comité Consultivo
33 de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Escazú.

34

35 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

36

37 **Inciso 2. Andrew Paul Vickers y Daniel Campos Lara, Inmobiliaria Magenta S.A.**

38
39 Nota en la que aceptan los compromisos establecidos en el acuerdo AC-406-15 y el acuerdo AC-004-
40 16, específicamente las seis condiciones que debe incluir la permuta.

41

42 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

43

44 **Inciso 3. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

45

1 Remite oficio DA- 0232-2016, dirigido al señor Carlos Enrique Guidi Landaburo, en relación con el
2 acuerdo AC-083-16 y a nota donde informa de aparentes inconsistencias al comparar el Reglamento
3 del Plan Regulador vigente 2006 y el proyecto de modificaciones finales al Plan Regulador producto
4 de la Audiencia Pública celebrada el 10 de marzo de 2010. En relación a dicha nota informa que se
5 solicitó un informe al área técnica, resultado el oficio MIO-103-2016 suscrito por la Ing. Sandra
6 Blanco, Directora del Macroproceso de Ingeniería y Obras, del cual se adjunta copia, ya que el mismo
7 atiende punto por punto las observaciones planteadas.

8
9 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

10
11 **Inciso 4. MSc. Michael Solano Sánchez, Director de la Escuela David Marín Hidalgo, y María**
12 **Eugenia Jiménez Valverde, Supervisora Circuito Escolar 03.**

13
14 Documento en el que en concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de
15 Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas
16 de Educación y Juntas Administrativas", proceden a trasladar la propuesta de ternas para la
17 conformación de la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo.

18
19 Atendido en esta sesión mediante acuerdo

20
21 **Inciso 5. Kathleen del Río Porter, Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú.**

22
23 Nota dirigida al Presidente Municipal, en la que se disculpa por no haber asistido a la reunión que se
24 llevó a cabo el 23 de abril con el Concejo de Distrito para exponer los proyectos de la Asociación.

25
26 Se toma nota.

27
28 **Inciso 6. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

29
30 Remite oficio AL-408-16, en el que adjunta copia del oficio N° PCU-308-16, trasladado por el Proceso
31 de Cultura en el que se comunica que de acuerdo al acta 312-14, acuerdo AC-93-14, fueron
32 juramentados el señor Alfredo Fournier y la Sra. Pilar Herrero para conformar el Comité Consultivo de
33 Patrimonio Histórico Arquitectónico.

34
35 Se remite al Comité Consultivo de Patrimonio Histórico Arquitectónico.

36
37 **Inciso 7. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

38
39 Remite oficio AL-411-2016, en el que traslada copia del oficio N° MDH-290-16, suscrito por la señora
40 Maritza Rojas, en el cual adjunta los documentos legales y expediente del Can que la Embajada de Los
41 Estados Unidos estaría donando a la Municipalidad de Escazú.

42
43 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

44
45

1 **Inciso 8. Lic. Gilbert Fuentes González, Auditoría Interna.**

2
3 Remite oficio PAI-24-2016, en cumplimiento de la norma 1.3 de las Normas para el Ejercicio de la
4 Auditoría Interna en el Sector Público (NEA) R-DC-119-2009 y las Directrices para la autoevaluación
5 anual y la autoevaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público D-2-2008-
6 CO-DFOE (R-CO-33-2008), ambas emitidas por la Contraloría General de la República y de acuerdo
7 al Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna, para el período 2016, el cual fue presentado al Concejo
8 Municipal y comunicado a la Contraloría General de la República, esta auditoría procedió a realizar la
9 autoevaluación anual de calidad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Escazú del período
10 2015, cuyo resultado se emitió bajo el número de informe PAI-020-2015. El Concejo Municipal tomó
11 el acuerdo AC-24-13 y aun cuando se tomó el citado acuerdo, la Administración Municipal no ha
12 cumplido con dicha solicitud, pese a las reiteradas solicitudes verbales realizadas por esta Auditoría a
13 la Administración y recordatorio realizado a través del oficio PAI-031-2015 del 07 de mayo del 2015,
14 remitido al Concejo Municipal. Por tal razón, se solicita se realice la gestión pertinente por parte de ese
15 cuerpo colegiado para que la Administración cumpla con la ejecución del citado acuerdo.

16
17 Se remite a la Comisión Especial de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría Interna.

18
19 **Inciso 9. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

20
21 Remite oficio AL-413-2016, en el que traslada para valoración y aprobación de la propuesta de
22 Conciliación por Colisión del Vehículo Municipal, placa SM-5295, suscrita por la Compañía de
23 Inversiones La Tapachula S.A. en la audiencia celebrada el pasado 12 de abril en el Juzgado de Tránsito
24 de Pavas y Escazú.

25
26 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

27
28 **Inciso 10. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

29
30 Remite oficio AL-0420-2016, en el que traslada copia del oficio MDH-299-2016 del Macroproceso de
31 Desarrollo Humano por medio del cual adjunta el proyecto denominado "Fortaleciendo Capacidades"
32 del Comité de la Persona Joven de Escazú.

33
34 Atendido en esta sesión mediante acuerdo

35
36 **Inciso 11. Tribunal Contencioso Administrativo.**

37
38 Remite Resolución de expediente 16-002538-1027-CA, Proceso de Jerarquía Impropia / Veto contra el
39 acuerdo AC-018-16, interpuesto por el señor Arnoldo Barahona Cortés.

40
41 Se toma nota.

42
43 **Inciso 12. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

44
45 Remite oficio AL-424-2016, en el que adjunta los Estados financieros e Informe de ejecución

1 presupuestaria de ingresos y egresos correspondientes al Primer Trimestre - 2016, que comprende los
2 meses de Enero a Marzo - 2016.

3
4 Se toma nota.

5
6 **Inciso 13. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

7
8 Remite oficio AL-431-16, en el que traslada el expediente N° 2016LN-000001-01 correspondencia a
9 la Licitación Pública para la Adquisición de Camiones Recolectores Compactadores, el cual consta de
10 304 folios en perfecto estado de conservación y limpieza.

11
12 Atendido en esta sesión mediante acuerdo

13
14 **Inciso 14. Roxana Kop Araya.**

15
16 Remite correo electrónico en el que solicita audiencia para la sesión ordinaria a efectuarse esta noche
17 para dar lectura a la siguiente carta, la cual solicita sea ingresada a la correspondencia del Concejo
18 Municipal. Dicha nota se refiere a la sesión ordinaria del lunes 18 de abril del 2016, en la que se había
19 prometido a los vecinos preocupados por el estado de la Calle El Pozo, que el Sr. Ibarra presentaría un
20 informe sobre la situación de esa calle, pero no fue así.

21
22 Se remite a la Administración Municipal.

23
24 **Inciso 15. Max Gamboa Zavaleta, Presidente Municipal.**

25
26 Documento dirigido al Alcalde Municipal, en el cual externa que a la fecha existen recomendaciones
27 de la Auditoría y acuerdos de este Concejo cuyo cumplimiento no se tiene por acreditado por parte de
28 este Concejo, le solicita respetuosamente que se sirva presentar un informe detallado a este respecto a
29 más tardar el día 22 de abril de 2016 a las 12 medio día. En caso contrario, el suscrito se verá en la
30 obligación de elevar el asunto a la Contraloría General de la República el día lunes 25 del corriente
31 mes de abril, en la última sesión ordinaria de este Concejo Municipal.

32
33 Se remite a la Administración Municipal.

34
35 **Inciso 16. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

36
37 Remite oficio AL-427-16, dirigido al Presidente Municipal, en el que se refiere a memorial con fecha
38 21 de abril de 2016 y externa en forma respetuosa del Ordenamiento Legal, su formal protesta ante este
39 acto arbitrario, y que eventualmente constituye un abuso de atribuciones legales, que no le asisten a la
40 presidencia del Concejo. No obstante lo anterior, el suscrito en la próxima sesión ordinaria del Concejo,
41 ejercerá el derecho de respuesta constitucional ante el Concejo con el fin de manifestarse sobre los
42 puntos del escrito de la presidencia.

43
44 Se remite al Presidente Municipal.

45

1 **Inciso 17. Lic. Gilbert Fuentes González, Auditoría Interna.**

2
3 Remite oficio PAI-023-2016, en el que remite informe para comunicar sobre el pago efectuado por
4 Prohibición al ejercicio de la profesión sin contenido presupuestario, al señor José Arrieta Salas,
5 Asistente del Alcalde, aun cuando no le correspondía ese reconocimiento, nombrado bajo el artículo
6 118 del Código Municipal.

7
8 Se remite a la Comisión Especial de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría.

9
10 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

11
12 El Presidente Municipal no tiene asuntos que tratar.

13
14 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

15
16 **Inciso 1. Moción presentada por el regidor Pedro Toledo orientada a adjudicar la licitación**
17 **pública N° 2016LN-00001-01 “Compra de Camiones Recolectores”.**

18
19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
20 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 inciso e), 17 inciso d) y
21 n) todos del Código Municipal; 1, 3, 41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa n° 7494 y sus
22 reformas introducidas mediante ley 8511 y, los artículos 86, 91, 188, 189 y 190 del Reglamento a la
23 ley de contratación administrativa N. 33411-H del 27 de setiembre del 2006 publicado en La Gaceta
24 No. 210 del 2 de Noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en los oficios del
25 Proceso Servicios Comunes n° P - SC / 0229 - 2016 y P - SC / 0304 - 2016, visto en folios N° 290 y
26 N° 291 del expediente. Además, de la recomendación del Proceso Servicios Institucionales y Control
27 de Activos mediante Oficio PSI - 164 - 2016, visto en folios N° 296 y N° 297: PRIMERO:
28 ADJUDICAR la licitación pública n° 2016LN-00001-01 “Compra de Camiones Recolectores” a la
29 persona jurídica: AUTO STAR VEHÍCULOS S.A., cédula jurídica N° 3-101-336780, por la suma de
30 quinientos veintisiete mil cien dólares (\$ 527,100.00), equivalente a la suma de doscientos ochenta y
31 siete millones ciento setenta y nueve mil ochocientos noventa y tres colones (¢ 287,179,893.00) al tipo
32 de cambio referencia venta de ¢ 544.83. SEGUNDO: Autorizar al Alcalde Municipal a suscribir el
33 contrato producto de este procedimiento. TERCERO: Se advierte que, de conformidad con las
34 disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede
35 recurrirse dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES siguientes, contados a partir del día siguiente de
36 su comunicación o su debida publicación en el diario Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe
37 interponer ante el Concejo Municipal conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley
38 de Contratación Administrativa. CUARTO: Comuníquese el presente acuerdo al Despacho del señor
39 Alcalde para lo de su competencia”.

40
41 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
42 unanimidad.

43
44 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

45

1 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
2 unanimidad.

3
4 **ACUERDO AC-102-16: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento
5 en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General
6 de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 inciso e), 17 inciso d) y n) todos del Código Municipal;
7 1, 3, 41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa n° 7494 y sus reformas introducidas
8 mediante ley 8511 y, los artículos 86, 91, 188, 189 y 190 del Reglamento a la ley de contratación
9 administrativa N. 33411-H del 27 de setiembre del 2006 publicado en La Gaceta No. 210 del 2 de
10 Noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en los oficios del Proceso
11 Servicios Comunales n° P - SC / 0229 - 2016 y P - SC / 0304 - 2016, visto en folios N° 290 y N° 291
12 del expediente. Además, de la recomendación del Proceso Servicios Institucionales y Control de
13 Activos mediante Oficio PSI - 164 - 2016, visto en folios N° 296 y N° 297: **PRIMERO:**
14 **ADJUDICAR** la licitación pública n° 2016LN-00001-01 “Compra de Camiones Recolectores” a
15 la persona jurídica: AUTO STAR VEHÍCULOS S.A., cédula jurídica N° 3-101-336780, por la
16 suma de quinientos veintisiete mil cien dólares (\$ 527,100.00), equivalente a la suma de doscientos
17 ochenta y siete millones ciento setenta y nueve mil ochocientos noventa y tres colones (¢
18 287,179,893.00) al tipo de cambio referencia venta de ¢ 544.83. **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde
19 Municipal a suscribir el contrato producto de este procedimiento. **TERCERO:** Se advierte que,
20 de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento,
21 el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES siguientes,
22 contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida publicación en el diario Oficial
23 La Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante el Concejo Municipal conforme a los artículos
24 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación Administrativa. **CUARTO:** Comuníquese
25 el presente acuerdo al Despacho del señor Alcalde para lo de su competencia”. **DECLARADO**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

27
28 **Inciso 2. Moción presentada por la regidora Rosemarie Maynard, suscrita además por las**
29 **regidoras Ana Cristina Ramírez y Ana Guiceth Calderón y los regidores Pedro Toledo y Kenneth**
30 **Pérez.**

31
32 Los suscritos regidores, con fundamento en el artículo 27 del Código Municipal, y en lo siguiente:

33
34 **A.- ANTECEDENTES:**

35
36 **PRIMERO:** Que en esta fecha 25 de abril 2016 se atendió en audiencia ante el Concejo Municipal, a
37 los integrantes del “Comité Cantonal de la Persona Joven” quienes hicieron presentación del Proyecto
38 de Trabajo para este año 2016 denominado “Fortaleciendo Capacidades”

39
40 **SEGUNDO:**

41
42 **Que el objetivo general de dicho proyecto es:** *Brindar espacios de participación por medio de*
43 *tutorías en matemática e inglés para personas jóvenes de Escazú que se encuentren cursando primaria*
44 *o secundaria y que tengan dificultades para la continuación del proceso de estudio; así como para el*
45 *fomento del voluntariado entre las juventudes para fortalecimiento del proyecto educativo.*

1 **El objetivo específico es:** *Generar espacios de participación impartiendo tutorías en matemáticas e*
2 *inglés brindadas para personas jóvenes.*

3
4 **Resultado esperado:** *Reducción de la deserción escolar en el cantón y aumento de personas*
5 *realizando voluntariado en educación.*

6
7 **Plazo estimado y fecha de inicio:** *El proyecto se iniciará en su etapa de implementación en el mes de*
8 *mayo de 2016 y finalizará en el mes de diciembre con la evaluación de las tutorías.*

9
10 Por tanto se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

11
12 **“SE ACUERDA:** De conformidad con las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
13 Política y 13 del Código Municipal: Dar por conocido y avalar el Proyecto de Trabajo 2016 presentado
14 por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú”.

15
16 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
17 unanimidad.

18
19 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

20
21 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
22 unanimidad.

23
24 **ACUERDO AC-103-16: “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: De conformidad
25 con las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política y 13 del Código
26 Municipal: Dar por conocido y avalar el Proyecto de Trabajo 2016 presentado por el Comité
27 Cantonal de la Persona Joven de Escazú”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28
29 **Inciso 3. Moción presentada por la regidora Rosemarie Maynard y los regidores Max Gamboa y**
30 **Pedro Toledo, orientada al nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela**
31 **David Marín Hidalgo.**

32
33 **Los suscritos regidores, con fundamento en el artículo 27 del Código Municipal, y en lo siguiente:**

34
35 **A.- ANTECEDENTES:**

36
37 **PRIMERO:** Que en fecha 20 de abril 2016 ingresó a la Secretaría Municipal el documento “F-PJ-04
38 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”,
39 suscrito conjuntamente por el MSc. Michael Solano Sánchez, Director de la Escuela David Marín
40 Hidalgo, y María Eugenia Jiménez Valverde Supervisora de Circuito Educativo 03; mediante la que
41 aportan dos ternas para nombramiento ante la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo.

42
43 **SEGUNDO:** Con el citado documento se adjuntaron copias de las cartas de renuncia de las señoras:

44
45 a) MICHELL FLORES JIMÉNEZ de cédula de identidad número 1-1340-0213 por motivos

1 personales.

2 b) ANDREA JIMÉNEZ ALTAMIRANO con cédula de identidad número 1-1036-0538 por motivos
3 de trabajo y personales

4
5 Asimismo se adjuntaron las dos ternas correspondientes, sin embargo solamente se aportaron copias
6 de cédulas y certificados de antecedentes penales de dos personas. Estando integradas dichas ternas de
7 la siguiente manera:

8

9 **TERNA N° 1.**

10

11	Nombre	Cédula
12	María Cecilia Delgado Córdoba	1-0697-0789
13	Karen Calderón Chinchilla	1-1976-0456
14	Randall Madrigal Lazo	1-1086-0993

15

16 **TERNA N° 2.**

17

18	Nombre	Cédula
19	Lindsay Venegas Barquero	1-1116-0571
20	Jafet Soto Quirós	1-1614-0026
21	Ingrid Morúa Chinchilla	1-1487-0759

22

23 **TERCERO:** Que la renunciante ANDREA JIMÉNEZ ALTAMIRANO, fue nombrada mediante
24 Acuerdo AC-199-15 de Sesión Ordinaria 271, Acta 409 del 06 de julio del 2015.

25 Y la renunciante MICHELL FLORES JIMÉNEZ, fue nombrada mediante Acuerdo AC-207-15 de
26 Sesión Ordinaria 272, Acta 410 del 13 de julio del 2015. Ambas por el período comprendido desde el
27 día de su juramentación y hasta el día 27 de abril del 2018.

28

29 **B.- CONSIDERANDO:**

30

31 **PRIMERO:** Que el inciso g) del artículo 13 del Código Municipal establece:

32

33 *“Son atribuciones del concejo: (...) g) **Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio***
34 ***de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros***
35 ***oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa.***
36 *Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante*
37 *cualquier órgano o ente que los requiera (...)”* (el efecto **subrayar** fue adicionado).

38

39 **SEGUNDO:** Que los artículos 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
40 Administrativas Decreto N° 38249-MEP, establecen:

41

42 *“Artículo 12. El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y*
43 *administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán*
44 *la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el*
45 *cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para*

1 *tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El Director del Centro*
2 *Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se*
3 *haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la*
4 *documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.*

5
6 *Artículo 15. —El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las ternas*
7 *propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal realizar la*
8 *selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior*
9 *juramentación...*

10
11 **POR TANTO**, los suscritos regidores en atención a la solicitud contenida en el documento “F-PJ-04
12 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”,
13 suscrito conjuntamente por el MSc. Michael Solano Sánchez, Director de la Escuela David Marín
14 Hidalgo, y María Eugenia Jiménez Valverde Supervisora de Circuito Educativo 03; con vista en las
15 ternas presentadas, en aplicación del principio de informalismo y en consideración del interés superior
16 de la persona menor de edad, recomendamos el nombramiento de las señoras María Cecilia Delgado
17 Córdoba con cédula de identidad número 1-0697-0789, y Lindsay Venegas Barquero con cédula de
18 identidad número 1-1116-0571; como integrantes de la Junta de Educación de la Escuela David Marín
19 Hidalgo, en sustitución de las renunciantes: Andrea Jiménez Altamirano y Michell Flores Jiménez. Por
20 lo que recomendamos la adopción del siguiente acuerdo:

21
22 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
23 Política, 11,13 y 348 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código
24 Municipal; 12 y 15 del Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas N° 38249-MEP;
25 el documento “F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y
26 Juntas Administrativas” suscrito conjuntamente por el MSc. Michael Solano Sánchez, Director de la
27 Escuela David Marín Hidalgo, y la señora María Eugenia Jiménez Valverde Supervisora de Circuito
28 Educativo 03; y en los términos de la moción que origina este acuerdo los cuales hace suyos este
29 Concejo y los toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** TOMAR nota de las
30 renunciaciones de las señoras Andrea Jiménez Altamirano y Michell Flores Jiménez a sus respectivos
31 nombramientos como integrantes de la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo.
32 **SEGUNDO:** NOMBRAR en sustitución de las renunciantes a las señoras MARÍA CECILIA
33 DELGADO CÓRDOBA con cédula de identidad número 1-0697-0789, y LINDSAY VENEGAS
34 BARQUERO con cédula de identidad número 1-1116-0571; como integrantes de la Junta de Educación
35 de la Escuela David Marín Hidalgo, en sustitución de las renunciantes. **TERCERO:** El plazo de este
36 nombramiento será a partir de su juramentación y hasta el 27 de abril del 2018. **CUARTO:** Convóquese
37 a las señoras María Cecilia Delgado Córdoba y Lindsay Venegas Barquero ante este Concejo Municipal
38 a fin de que sean debidamente juramentadas. Notifíquese este acuerdo al Director de la Escuela David
39 Marín Hidalgo y a la señora Supervisora de Circuito 03”.

40
41 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
42 unanimidad.

43
44 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

45

1 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
2 unanimidad.

3
4 **ACUERDO AC-104-16: “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con
5 fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11,13 y 348
6 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; 12 y 15 del
7 Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas N° 38249-MEP; el documento “F-
8 PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas
9 Administrativas” suscrito conjuntamente por el MSc. Michael Solano Sánchez, Director de la
10 Escuela David Marín Hidalgo, y la señora María Eugenia Jiménez Valverde Supervisora de
11 Circuito Educativo 03; y en los términos de la moción que origina este acuerdo los cuales hace
12 suyos este Concejo y los toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:**
13 **TOMAR** nota de las renunciaciones de las señoras Andrea Jiménez Altamirano y Michell Flores
14 Jiménez a sus respectivos nombramientos como integrantes de la Junta de Educación de la
15 Escuela David Marín Hidalgo. **SEGUNDO:** **NOMBRAR** en sustitución de las renunciaciones a las
16 señoras **MARÍA CECILIA DELGADO CÓRDOBA** con cédula de identidad número 1-0697-
17 **0789**, y **LINDSAY VENEGAS BARQUERO** con cédula de identidad número 1-1116-0571; como
18 integrantes de la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo, en sustitución de las
19 renunciaciones. **TERCERO:** El plazo de este nombramiento será a partir de su juramentación y
20 hasta el 27 de abril del 2018. **CUARTO:** Convóquese a las señoras María Cecilia Delgado
21 Córdoba y Lindsay Venegas Barquero ante este Concejo Municipal a fin de que sean
22 debidamente juramentadas. Notifíquese este acuerdo al Director de la Escuela David Marín
23 Hidalgo y a la señora Supervisora de Circuito 03”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
24 **APROBADO**

25
26 **Inciso 4. Moción presentada por las regidoras Rosemarie Maynard, Ivon Rodríguez, Amalia**
27 **Montero, Ana Cristina Ramírez y Marcela Quesada, y los regidores Max Gamboa, Daniel**
28 **Langlois, Marcelo Azúa y Kenneth Pérez, orientada a elevar denuncia a la Contraloría General**
29 **de la República contra el Alcalde Municipal por no cumplir con las recomendaciones de la**
30 **Auditoría Municipal.**

31
32 Antes de proceder con la lectura de la moción, el Presidente Municipal comenta que el jueves anterior
33 recibió una llamada urgente de la Auditoría Interna para hacerle un reclamo respecto a que el Concejo
34 había desoído sus recomendaciones sobre algunos problemas de tipo administrativo, porque habían
35 denunciado malas contrataciones, pagos hechos sin contenido presupuestario y una serie de situaciones.
36 Señala que los funcionarios de la Auditoría se reunieron con la Comisión de Asuntos Jurídicos para
37 solicitar que el asunto fuera traído al Concejo, como jerarca de la Auditoría. Acota que por tratarse de
38 asuntos administrativos el Concejo no puede intervenir, por lo que cada informe de la Auditoría ha sido
39 trasladado a la Administración para que se pronuncie al respecto. Indica que la advertencia de la
40 Auditoría y de la ley es que si el Concejo desoye a la Auditoría estaría cayendo en un delito. Señala
41 que la Contraloría General de la República es el órgano final de reporte de la Auditoría. Menciona que
42 él solicitó al Auditor que asistiera a la sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos para discutir el
43 asunto, porque él no quiere irrumpir en asuntos que son competencia del Alcalde o de la
44 Administración, pero como Presidente del Concejo tiene la obligación de proteger al Concejo de una
45 posible acusación por omisión. Añade que se hizo un inventario de los asuntos pendientes y los plasmó

1 en una carta que envió al Alcalde, solicitándole respetuosamente que diera respuesta y si estableció un
2 término para ello fue porque esta es la última sesión de este Concejo y él no puede dejar que ese asunto
3 no se resuelva, porque después de que haya dejado su cargo como regidor de este Concejo no quiere
4 recibir un requerimiento de la Contraloría o de un tribunal diciéndole que él hizo algo indebido.
5 Considera que el Alcalde no entendió la intención sana de su nota y la contestó diciendo que él no tiene
6 potestad para darle órdenes. Acota que su intención nunca ha sido dar órdenes al Alcalde y de su parte
7 la relación con la Alcaldía siempre ha sido respetuosa y nunca ha pretendido imponer absolutamente
8 nada. Señala que este Concejo termina su gestión el próximo treinta de abril y no quisiera que les cayera
9 una acusación de la Contraloría General de la República por no haber cumplido con su deber. Indica
10 que esa es la motivación de la nota que él envió al Alcalde y de la moción que se va a presentar
11 seguidamente.

12

13 **Considerando:**

14

15 **Primero:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 inciso c) de la Ley General de
16 Control Interno, son deberes de los jefes y titulares subordinados:

17

18 “[...] c) *Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones*
19 *formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y*
20 *las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan*”.

21

22 **Segundo:** Que en algunos informes de la Auditoría Interna de esta Municipalidad, existen
23 recomendaciones dirigidas al señor Alcalde, las cuales no se tienen por acreditadas por este Concejo, a
24 saber:

25

26 **1) Recargo de Funciones del Lic. Juan Carlos Arce Astorga:**

27

28 Este Concejo Municipal tomó los siguientes acuerdos al respecto:

29

30 a) AC-229-14, tomado en sesión ordinaria 223, Acta 335-14 de fecha 4 de agosto de 2014, por el cual
31 se nombra con recargo de funciones de Auditor Interno al Lic. Juan Carlos Arce Astorga,
32 funcionario de la Auditoría Interna por un período de hasta tres meses, para cubrir ausencias
33 temporales por cualquier índole del Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Interno. Igualmente se
34 solicita a la Administración Municipal en la persona del Señor Alcalde Municipal, que a través del
35 Proceso de Recursos Humanos de esta Municipalidad, se realicen todas las gestiones necesarias
36 para cumplir con el recargo respectivo.

37

38 b) AC-264-14, tomado en sesión ordinaria 226, Acta 339-14 de 25 de agosto de 2014, donde se autoriza
39 a la Administración para que realice modificaciones presupuestarias, dándole contenido a la partida
40 de recargo de funciones.

41

42 c) AC-314-14, tomado en sesión ordinaria 233, Acta 351-14 de 13 de octubre de 2014, donde se
43 aprueba la Modificación Presupuestaria MPCM-04-10-2014.

44

- 1 d) AC-332-14 tomado en sesión ordinaria 235, Acta 354-14 de 27 de octubre de 2014, donde se
2 traslada al Alcalde el oficio PAI-064-14, donde se indica que no se han cumplido los anteriores
3 acuerdos y el Concejo solicita al Lic. Arce reconsidere su posición de dejar sin efecto el
4 nombramiento de recargo.
5
- 6 e) AC-350-14 tomado en sesión ordinaria 237, Acta 357-14 de 10 de noviembre de 2014, donde se
7 solicita a la Administración Municipal un informe del cumplimiento de los acuerdos AC-229-14,
8 AC-264-14 y AC-314-14.
9
- 10 f) AC-04-15 tomado en sesión ordinaria 246, Acta 370-15 de 12 de enero de 2015, donde se solicita
11 nuevamente a la Administración Municipal, la acreditación del cumplimiento de los acuerdos AC-
12 229-17, AC-264-14, AC-300-14, AC-314-14 y AC-332-14.
13
- 14 g) AC-94-15 tomado en sesión ordinaria 260, Acta 392-15 de 20 de abril de 2015, donde se indica a
15 la Administración Municipal que tanto el oficio AL-297-15 del despacho de la Alcaldía Municipal,
16 como el oficio trasladado PRH-225-15 del Proceso de Recursos Humanos emitido en relación con
17 el cumplimiento de los acuerdos AC-229-14, AC-64- 14, AC-300-14, AC-314-14 y AC-332-14;
18 NO ACREDITAN LO SOLICITADO EN EL ACUERDO AC-04-15. Este acuerdo es vetado y el
19 Tribunal Contencioso Administrativo declara sin lugar el veto, por lo que el acuerdo se encuentra
20 firme. Sin embargo, no ha sido cumplido a la fecha.
21

22 En vista de que el Auditor Interno remitió el oficio PAI-064-15, donde solicita al Concejo hacerle
23 un recordatorio al señor Alcalde de ejecutar los acuerdos para proceder con el pago adeudado del
24 recargo de funciones al Lic. Juan Carlos Astorga, este Concejo Municipal tomó el acuerdo número
25 AC-209-15 el 13 de julio de 2015, trasladándole el oficio y haciéndole un recordatorio del pago. A
26 la fecha, no se ha contestado.
27

28 **2) Reconocimiento de prohibición al funcionario José Arrieta Salas:**

29 Cumplimiento de recomendaciones contenidas en oficios PAI-081-15 y PAI-094-15.

30 Que el Informe PAI-081-2015 recomienda al Alcalde Municipal en los puntos:
31

32 **8.1:** "...la apertura de un procedimiento administrativo para comprobar la verdad real de los hechos y
33 establecer las responsabilidades que procedan, por las actuaciones en esta contratación".
34

35 **8.2:** "En el eventual caso de determinarse responsabilidades por los hechos acreditados en este
36 documento, se proceda a enderezar todo lo relacionado al nombramiento del Licenciado José Arrieta
37 Salas, la recuperación de las sumas pagadas de más hasta la fecha.
38

39 Que en el Informe PAI-094-15 recomienda al Alcalde Municipal en los puntos: 21
40

41 **8.1.1:** "...la apertura de un Procedimiento Administrativo del debido Proceso en contra del señor José
42 H. Arrieta Salas, para que de esta forma se investigue la verdad real de los hechos por lo acontecido en
43
44

1 su participación en la compra directa 2014 CD-000202-01COMPRA DE PROPIEDAD SJ-1706383-
2 25 en Barrio Corazón de Jesús”.

3
4 **8.1.2:** “Girar directriz a la Jefa de Recursos Humanos...para que proceda rectificar lo relativo al
5 reconocimiento de la Prohibición del Licenciado José Arrieta Salas, de igual forma proceda a la 29
6 recuperación de las sumas pagadas de más por este rubro hasta la fecha en un plazo no mayor a 10 días
7 30 hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente informe”.

8
9 **8.1.3:** Girar directriz al Proceso de Recursos Humanos de esta Municipalidad, para que en futuras
10 contrataciones con fundamento en el artículo 118 del Código Municipal, así como por la partida de
11 Servicios Especiales, para cada caso deben establecer por escrito las reglas de trabajo, deberes y
12 responsabilidades que se asumen, una descripción razonable del servicio o productos contratados y
13 cualquier otro aspecto que considere relevante como medida de protección tanto para la institución
14 como para los servidores.

15
16 **8.1.4:** Se investigue y de ser necesario se tomen las medidas correctivas y disciplinarias de existir
17 eventuales responsables por el incumplimiento del artículo 103 del Código Municipal, al pagarle al
18 funcionario Arrieta Salas la Prohibición sin contenido presupuestario y no tomar en consideración la
19 advertencia hecha por este ente fiscalizador en cuanto al pago de Prohibición.

20
21 Que insta conforme a las competencias de los destinatarios, a tomar las medidas necesarias en cuanto
22 a la obligación de la Municipalidad de recuperar los pagos efectuados en exceso o por error a favor de
23 sus servidores, ello como resguardo oportuno de los fondos públicos puestos a su alcance.

24 Mediante acuerdo AC-17-16 de fecha 25 de enero de 2016, se solicitó a la Administración un informe
25 de las acciones tendientes al cumplimiento de estas recomendaciones, el cual no se ha presentado.

26

27 **3) Pago efectuado por suplencia a la señora Narcisa Zamora Valerio:**

28

29 Cumplimiento de recomendaciones contenidas en oficio PAI-12-2016.

30

31 En el oficio PAI-12-2016 se incluyen las siguientes recomendaciones:

32

33 “1- Al Concejo Municipal, tomar un acuerdo en el cual se indique de forma precisa y clara las acciones
34 que ese Concejo Municipal seguirá en la vía administrativa o jurisdiccional, a fin de anular el o los
35 actos administrativos y actuaciones que dieron origen al pago de suplencia sin contenido
36 presupuestario a la señora Narcisa Zamora Valerio. En el caso de tomar la vía administrativa para llevar
37 a cabo la declaratoria de nulidad del o los actos administrativos descritos en este informe se debe
38 comunicar a esta Auditoría Interna en el inicio del mismo para el seguimiento correspondiente. Si el
39 Concejo Municipal decide y valora acudir a la vía Jurisdiccional, se debe efectuar la declaratoria de
40 lesividad del o los actos administrativos cuestionados, así como interponer el proceso de lesividad en
41 la vía contencioso administrativa. De lo resuelto informar a la Auditoría Interna para el seguimiento
42 respectivo. 2- Instruir al señor Alcalde Municipal para que nombre un órgano Director para que
43 investigue la verdad real de los hechos, y de ser necesario determine las posibles responsabilidades de
44 la funcionaria alma Luz Solano Ramírez, Jefa de Recursos Humanos de la Municipalidad de Escazú,
45 por el pago efectuado sin contenido presupuestario teniendo lo dispuesto en el artículo 103 del código

1 Municipal y otras normas aplicables y descritas en este informe. Para tal efecto considerar la Ley
2 General de la administración Pública en lo relativo a la verdad real, debido proceso y defensa previa.
3 En el caso de no acatar las recomendaciones de este ente fiscalizador sin ninguna justificación en los
4 plazos establecidos por ley, procederemos hacer por una única vez el recordatorio respectivo 40
5 trasladando el caso a las instancias correspondientes”.

6
7 A tal efecto el Concejo Municipal tomó el acuerdo AC-081-16 del 4 de abril de 2016 donde se solicita
8 a la Administración Municipal que “el Proceso de Asuntos Jurídicos elabore un dictamen mediante el
9 que se determine puntualmente cuál o cuáles son los actos administrativos y actuaciones que dieron
10 origen al pago de suplencia sin contenido presupuestario a la señora Narcisa Zamora Valerio; y así
11 mismo determinen debidamente, el tipo de “Nulidad” que adolece (n) dichos actos administrativos, a
12 fin de instaurar el correspondiente procedimiento de “Nulidad” en caso de mérito, de conformidad con
13 lo consignado en el oficio PAI-012-2016 de la Auditoría Interna”. Este acuerdo fue vetado y el veto
14 fue acogido por el Concejo.

15
16 **4) Presunto incumplimiento del contrato de dedicación exclusiva por parte del Lic. José Arrieta**
17 **Salas:**

18
19 En el oficio PAI-94-2015, que es informe de la Auditoría Interna, se incluyen las siguientes
20 recomendaciones:

21
22 8.1. Al Alcalde Municipal

23
24 8.1.1. Con fundamento en el Reglamento de Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Escazú, en
25 su Capítulo IV Excepciones, Renuncias y Sanciones y por el posible incumplimiento al Artículo 244
26 de la LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL se solicita girar las instrucciones para la apertura de
27 un Procedimiento Administrativo del debido Proceso en contra del señor José H. Arrieta Salas para que
28 de esta forma se investigue la verdad real de los hechos por lo acontecido en su participación en la
29 Compra Directa 2014-Cd-000-202-01 COMPRA DE PROPIEDAD SJ-1706383- en Barrio Corazón
30 de Jesús [...]

31
32 Que a efecto de acreditar el cumplimiento de dichas recomendaciones, el Concejo tomó el acuerdo AC-
33 27-16, Acta 454-16 de fecha 8 de febrero de 2016, el Concejo solicita al Alcalde que informe sobre las
34 acciones tendientes al cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría. Este acuerdo fue vetado
35 y elevado al Tribunal Contencioso, pero subsiste el deber del Alcalde de implementar dichas
36 recomendaciones, pues no aportó soluciones alternas dentro del término de ley.

37
38 **Tercero:** En vista de todo lo anteriormente descrito, consideran los suscritos que, a efecto de no incurrir
39 en responsabilidad administrativa, siendo el Concejo Municipal el Jerarca en materia de Control
40 Administrativo, lo pertinente es remitir al órgano contralor la no acreditación del cumplimiento de las
41 recomendaciones y los acuerdos del Concejo en torno a los temas citados .

42
43 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción, con dispensa de trámite:

44
45 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución

1 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 12, 13 36, 39 y 43 de la Ley General
2 de Control Interno; 13 inciso m) del Código Municipal, se dispone: ELEVAR denuncia ante la
3 Contraloría General de la República contra el Alcalde Municipal de Escazú, por no cumplir con las
4 recomendaciones de la Auditoría Municipal, vertidas en los informes PAI-064-15, PAI-094-14, PAI-
5 081-15, PAI-012-16 ante este Concejo Municipal o en su defecto, no haber acreditado el cumplimiento
6 de los mismos ante este Concejo. Se instruye a la Secretaria Municipal para que notifique este acuerdo
7 a la Contraloría General de la República para lo de su cargo, junto con una copia de los considerados
8 de la presente moción”.

9
10 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con seis
11 votos a favor y un voto en contra. Vota en contra el regidor Pedro Toledo.

12
13 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor y un
14 voto en contra. Vota en contra el regidor Pedro Toledo.

15
16 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos
17 a favor y un voto en contra. Vota en contra el regidor Pedro Toledo.

18
19 **ACUERDO AC-105-16: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento**
20 **en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General**
21 **de la Administración Pública; 12, 13 36, 39 y 43 de la Ley General de Control Interno; 13 inciso**
22 **m) del Código Municipal, se dispone: ELEVAR denuncia ante la Contraloría General de la**
23 **República contra el Alcalde Municipal de Escazú, por no cumplir con las recomendaciones de la**
24 **Auditoría Municipal, vertidas en los informes PAI-064-15, PAI-094-14, PAI-081-15, PAI-012-16**
25 **ante este Concejo Municipal o en su defecto, no haber acreditado el cumplimiento de los mismos**
26 **ante este Concejo. Se instruye a la Secretaria Municipal para que notifique este acuerdo a la**
27 **Contraloría General de la República para lo de su cargo, junto con una copia de los considerados**
28 **de la presente moción”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

29
30 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
31 **ESTOS.**

32
33 **Inciso 1. Informe de la Comisión Especial de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría**
34 **Interna y Acuerdos del Concejo Municipal.**

35
36 Al ser las diez horas con tres minutos del lunes 25 de abril de 2016 se procede a realizar la sesión
37 extraordinaria de la Comisión Especial de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría Interna
38 y Acuerdos del Concejo Municipal, estando presentes la regidora suplente MARCELA QUESADA
39 ZAMORA, Coordinadora; el regidor suplente KENNETH PÉREZ VENEGAS, Secretario; la
40 funcionaria Nadia Valverde Arias, representante de la Administración; y el funcionario Carlos
41 Bermúdez, asesor jurídico de esta comisión. Ausente el regidor propietario Pedro Toledo Quirós.

42
43 Se toma acuerdo único en esta comisión:

44
45 **“SE ACUERDA: PRIMERO:** Remitir a la Contraloría General de la Republica, ente competente y

1 regulador de las acciones de la administración pública y de los efectos en el desarrollo de las inversiones
2 del presupuesto municipal, copia certificada de los documentos trasladados a esta comisión especial,
3 así como el oficio adjunto a este informe dirigido al Lic. German Mora Zamora, del Área de Desarrollo
4 Local de la Contraloría General de la República. SEGUNDO: Se comisiona a la Secretaría Municipal
5 para que de conformidad con este acuerdo remita los documentos antes citados a la Contraloría General
6 de la República. TERCERO: Se señala como medio para notificaciones el correo electrónico
7 concejo@muniescazu.go.cr. CUARTO: Notifíquese este acuerdo a la Auditoría Interna de la
8 Municipalidad de Escazú”.

9
10 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor y un
11 voto en contra. Vota en contra el regidor Pedro Toledo.

12
13 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos
14 a favor y un voto en contra. Vota en contra el regidor Pedro Toledo.

15
16 **ACUERDO AC-106-16: “SE ACUERDA: PRIMERO: Remitir a la Contraloría General de la**
17 **Republica, ente competente y regulador de las acciones de la administración pública y de los**
18 **efectos en el desarrollo de las inversiones del presupuesto municipal, copia certificada de los**
19 **documentos trasladados a esta comisión especial, así como el oficio adjunto a este informe**
20 **dirigido al Lic. German Mora Zamora, del Área de Desarrollo Local de la Contraloría General**
21 **de la República. SEGUNDO: Se comisiona a la Secretaría Municipal para que de conformidad**
22 **con este acuerdo remita los documentos antes citados a la Contraloría General de la República.**
23 **TERCERO: Se señala como medio para notificaciones el correo electrónico**
24 **concejo@muniescazu.go.cr. CUARTO: Notifíquese este acuerdo a la Auditoría Interna de la**
25 **Municipalidad de Escazú”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

26
27 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión de esta comisión a las once horas con diez minutos de la
28 misma fecha antes indicada.

29
30 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Seguridad Ciudadana.**

31
32 Fecha de la reunión: 21/04/2016

33 Asistentes: Daniel Langlois, Pedro Toledo, Marcela Quesada

34
35 1. Se recibe acta 460-16 del 29/02/16. Informe. Se toma como informativa, ya que todos los detalles
36 de este informe fueron presentados el día 21 de marzo 2016 en una sesión ordinaria por el Lic. Paul
37 Chaves.

38
39 2. Se recibe acta 458-16 del 22/02/2016, vecinos Calle La Unión de Bello Horizonte. Se toma como
40 informativa, ya que esta misma nota fue dirigida a la Administración y a la Policía Municipal de
41 Escazú. Se recomienda a la nueva comisión entrante a partir del 1 de mayo darle seguimiento.

42
43 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-016-16.**

44
45 Al ser las diez horas con treinta minutos del día jueves 21 de abril 2016, se da inicio a la sesión de esta

1 Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ROSEMARIE MAYNARD**
2 **FERNÁNDEZ** en su condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor **MAX GAMBOA**
3 **ZAVALETA** en su condición de Secretario de esta Comisión; y el regidor **PEDRO TOLEDO**
4 **QUIRÓS** integrante de esta Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de
5 Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal. Se procedió a conocer los siguientes asuntos:
6

7 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio AL-396-16 del Despacho de la Alcaldía conteniendo veto
8 contra el acuerdo AC-095-16 adoptado en Sesión Ordinaria 311, Acta 469 del 12 de abril 2016.
9

10 **A.- ANTECEDENTES:**
11

12 **1-** Que el acuerdo vetado, tiene su origen en el Dictamen de la Comisión de Cultura de fecha 01 de
13 abril del 2016, la que conoció en su Asunto Único lo siguiente: “*Renuncia del señor Eduardo Chacón*
14 *Castro a su cargo en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, a*
15 *partir del 30 de abril del presente año*”.
16

17 **A.- ANTECEDENTES:**
18

19 *1- Que la renuncia en conocimiento fue recibida en la Secretaría Municipal el pasado lunes 28 de*
20 *marzo 2016, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 309, Acta*
21 *465, bajo el número 139-16-E; siendo remitida a la Comisión de Cultura.*
22

23 *2- Que el documento de renuncia en conocimiento consigna que el señor Eduardo Chacón Castro, de*
24 *cédula 1-0789-0551 manifiesta su renuncia al cargo como vicepresidente del Comité de Deportes de*
25 *Escazú a partir del 30 de abril del presente año.*
26

27 *3- Que el señor Eduardo Chacón Castro, con cédula de identidad número 1-0789-0551, fue nombrado*
28 *como miembro integrante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú en calidad de*
29 *integrante por parte del Concejo Municipal, según Acuerdo AC- 241-14 adoptado en Sesión Ordinaria*
30 *223, Acta 335 del 04 de agosto 2014; por el plazo que va desde el 14 de agosto del 2014 hasta el 29*
31 *de julio del 2016.*
32

33 **B.- CONSIDERANDO:**
34

35 *1- Que el artículo 19 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal*
36 *de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales, establece que en caso*
37 *de renuncia el Concejo Municipal nombrará de entre las ternas presentadas en el concurso inmediato*
38 *anterior, al miembro faltante, previa recomendación de EL COMITÉ y de la Comisión encargada de*
39 *analizar los asuntos municipales referentes a cultura y deportes.*
40

41 *2- Que el nombramiento del renunciante no provino de las ternas presentadas por las organizaciones*
42 *deportivas y recreativas del cantón, ni de las organizaciones comunales, sino que dicho nombramiento*
43 *provino de los integrantes elección del Concejo Municipal, en virtud de lo cual no existe terna*
44 *preexistente, y en consecuencia se omite dicho requisito.*
45

1 3- Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-369-13 de Sesión Ordinaria 179, según Acta 270
2 del 30 de setiembre 2013, creó la “Comisión Especial Supervisora del Comité Cantonal de Deportes
3 y Recreación”, a fin de supervisar las actuaciones de los y las integrantes de la Junta Directiva y el
4 cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría, los acuerdos de este Concejo y la normativa
5 vigente; misma que actualmente está integrada por los regidores: Ana Calderón Roldán, Marcelo Azúa
6 Córdova y Juan Carlos Arguedas Solís.

7
8 4- Que por la relación que han tenido los anteriores regidores con el Comité Cantonal de Deportes y
9 Recreación de Escazú, los miembros de dicho Comité han externado su complacencia con la actividad
10 desarrollada por los mismos.

11
12 C.- RECOMENDACIÓN:

13
14 Esta Comisión de Cultura habiendo conocido de la renuncia del señor Eduardo Chacón Castro a su
15 cargo en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, a partir del 30
16 de abril del presente año, y con fundamento en los anteriores Antecedentes y Consideraciones,
17 recomienda nombrar en sustitución del renunciante Eduardo Chacón Castro, al señor Juan Carlos
18 Arguedas Solís con cédula número 1-0649-0938, por el plazo a partir del 01 de mayo 2016 y hasta el
19 29 de julio 2016. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

20
21 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
22 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4 incisos c y d), 164, 165, 168 y 169
23 del Código Municipal; 19 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité
24 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales, y siguiendo las
25 recomendaciones contenidas en el Dictamen de esta fecha de la Comisión de Cultura y Deportes, se
26 dispone: PRIMERO: TOMAR nota de la renuncia del señor Eduardo Chacón Castro a su cargo de
27 integrante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, cargo al que fuera nombrado
28 según acuerdo AC-241-14. SEGUNDO: Nombrar como miembro integrante del Comité Cantonal de
29 Deportes y Recreación de Escazú al señor JUAN CARLOS ARGUEDAS SOLÍS con cédula número 1-
30 0649-0938, en sustitución del renunciante. TERCERO: El periodo de este nombramiento es por el
31 plazo que va desde el próximo 01 de mayo del 2016 hasta el día 29 de julio del 2016. CUARTO:
32 Convóquese al nombrado ante este Concejo Municipal para su debida juramentación. Notifíquese este
33 acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y a la persona nombrada, así mismo
34 al señor Alcalde Municipal en su despacho, para su información”

35
36 2- Que la antes citada recomendación del Dictamen de la Comisión de Cultura una vez sometida a
37 votación en el seno del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 311 según Acta 469 del 12 de abril
38 2016, la misma fue aprobada definitivamente, adoptándose el acuerdo aquí recurrido que reza:

39
40 “ACUERDO AC-95-16: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y
41 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4 incisos c y d),
42 164, 165, 168 y 169 del Código Municipal; 19 del Reglamento para el Nombramiento y
43 Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités
44 Comunales, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen de esta fecha de la Comisión
45 de Cultura y Deportes, se dispone: PRIMERO: TOMAR nota de la renuncia del señor Eduardo Chacón

1 Castro a su cargo de integrante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, cargo al
2 que fuera nombrado según acuerdo AC-241-14. SEGUNDO: Nombrar como miembro integrante del
3 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú al señor JUAN CARLOS ARGUEDAS SOLÍS
4 con cédula número 1-0649-0938, en sustitución del renunciante. TERCERO: El período de este
5 nombramiento es por el plazo que va desde el próximo 01 de mayo del 2016 hasta el día 29 de julio
6 del 2016. CUARTO: Convóquese al nombrado ante este Concejo Municipal para su debida
7 juramentación. Notifíquese este acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y a
8 la persona nombrada, así mismo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para su información”
9 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**.

10
11 **3-** Que el oficio en conocimiento fue recibido en la Secretaría Municipal a las quince horas con once
12 minutos del día lunes 18 de abril 2016, e ingresado a la correspondencia de la Sesión Ordinaria 312,
13 Acta 470 de esa misma fecha con el número de documento 171-16-I; por lo que por haberse recibido
14 dentro del quinto día después de aprobado definitivamente el acuerdo, se tiene interpuesto el veto contra
15 el acuerdo AC-095-16 en tiempo y forma de conformidad con el párrafo primero del artículo 173 de
16 la Constitución Política, y los artículos 17 inciso d), 153 y 158 del Código Municipal; en razón de lo
17 cual esta Comisión de Asuntos Jurídicos procede a conocer del mismo.

18 19 **B.- ALEGACIONES INVOCADAS COMO SUSTENTO DEL VETO:**

20 21 **1- Como fundamentos de Legalidad se refiere:**

22
23 **1.1-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Código Municipal en cuanto a que:

24
25 *“Prohíbese al alcalde municipal y a los regidores: (...) b) Ligarse a la municipalidad o depender de*
26 *ella en razón de cargo distinto, comisión, trabajo o contrato que cause obligación de pago o*
27 *retribución a su favor y, en general, percibir dinero o bienes del patrimonio municipal, excepto salario*
28 *o dietas según el caso, viáticos y gastos de representación (...)”*

29
30 Se tiene como imperativo el texto normativo *“en preceptuar que lo ahí establecido corresponde a una*
31 *prohibición expresa, sin que contemple excepción alguna”*.

32
33 **1.2-** Que es un hecho evidente y manifiesto que el señor Juan Carlos Arguedas Solís, siendo regidor
34 suplente ha sido nombrado como miembro integrante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
35 de Escazú en sustitución del señor Chacón Castro, a partir del 1º de mayo y hasta el 29 de julio de este
36 año. *“Lo que a todas luces contraviene el supra citado precepto legal, toda vez que se está realizando*
37 *un nombramiento de una persona que en la actualidad forma parte del Concejo Municipal en calidad*
38 *de regidor suplente y además forma parte de la Comisión de Plan Regulador. Por lo anterior el*
39 *nombramiento de marras está teñido de ilegalidad, ya que se le está nombrando por parte de este*
40 *respetable Cuerpo Edil como vicepresidente del Comité citado, aunque tal designación tendría eficacia*
41 *a partir del momento en que su nombramiento en calidad de regidor suplente haya vencido; pero no*
42 *obstante lo anterior, el acuerdo recurrido lo nombra estando en ejercicio actual y activo de sus*
43 *funciones como funcionario de elección popular. En otras palabras, en nombramiento está redactado*
44 *de tal forma que el nombramiento cuestionado, se ha realizado bajo condición suspensiva. Y no en*
45 *forma pura y simple”*.

1 **2- Como fundamentos de Inoportunidad se refiere:**

2
3 **2.1-** Que la Comisión de Cultura únicamente toma nota de la renuncia del señor Chacón Castro,
4 omitiendo manifestación expresa e inequívoca de si acepta o no tal renuncia, lo que conlleva a que el
5 acuerdo sea oscuro e inexacto. Máxime que la renuncia no se presentó como irrevocable, así como que
6 tampoco el renunciante expone la motivación que lo llevó a tal renuncia, lo que la hace estar ayuna de
7 motivo como elemento esencial.

8
9 **C.- ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS DEL VETO:**

10
11 **1- De los fundamentos de Legalidad:**

12
13 **1.1- El primer argumento de Legalidad debe ser rechazado,** toda vez que la norma invocada es
14 clara en delimitar la prohibición a los regidores –en tanto regidores- al hecho de ligarse en cargo distinto
15 **que cause obligación de pago o retribución y en general percibir dinero o bienes del patrimonio**
16 **municipal,** supuesto que resulta inaplicable para el caso de marras en razón de lo legalmente
17 establecido en numeral 168 del Código Municipal, que dispone que **los miembros de los comités**
18 **cantoniales de deportes y recreación no devengarán dietas ni remuneración alguna.**

19
20 **1.2- El segundo argumento de Legalidad, también debe ser rechazado,** ya que la prohibición según
21 la norma citada, impide a los regidores ligarse a la municipalidad o depender de ella, de forma **que**
22 **cause obligación de pago o retribución y en general percibir dinero o bienes del patrimonio**
23 **municipal;** de modo tal que no se puede, de manera simultánea, ostentar el cargo de regidor e incurrir
24 en tal supuesto. Lo cual es imposible que ocurra en el caso particular del regidor suplente Juan Carlos
25 Arguedas Solís, amén de lo establecido en el numeral 168 supra citado, además es de conocimiento
26 público y general para el actual Concejo Municipal así como para el señor Alcalde Municipal, que el
27 ejercicio del cargo de regidor del señor Arguedas termina el 30 de abril próximo, de manera que el
28 citado señor Arguedas no ostenta la calidad de regidor para el período para el que fue nombrado como
29 integrante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú -sea desde el 01 de mayo y hasta
30 el 29 de julio de este año- por lo que dicha norma no le alcanza, y en consecuencia el nombramiento
31 realizado por el Concejo Municipal en el ejercicio de su potestad exclusiva y excluyente al tenor del
32 ordinal 19 del “Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes
33 y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales”, fue realizado conforme a derecho.
34 Asimismo debe acotarse que no existe ninguna condición suspensiva en dicho nombramiento, sino que
35 este se realiza de manera “simple y pura” para suplir la renuncia del señor Eduardo Chacón Castro a
36 dicho “Comité”, efectiva a partir del día 30 de abril del presente año; de manera que únicamente era
37 posible el nombramiento, tal cual como se hizo, a partir del 01 de mayo 2016 y en virtud de ello la
38 invocada prohibición a los regidores no le alcanza a los NO regidores, tal cual es el caso del señor
39 Arguedas en la fecha efectiva de su nombramiento.

40
41 **2- Del fundamento de inoportunidad:**

42
43 Tal argumento no puede ser de recibo, ya que la renuncia a cualquier cargo incluyendo los de elección
44 popular, es inherente a la libertad como valor constitucional de que gozan todas las personas, pues
45 constituye un derecho fundamental reconocido en el artículo 20 de la Constitución Política (Resolución

1 No 1077-M del 22/07/2011 del Tribunal Supremo de Elecciones). Y en razón de ser un acto personal
2 al tenor del principio de la libertad de voluntades, no requiere de “*motivo como elemento esencial*”.

3
4 **D.- CONSIDERACIONES:**

5
6 **1- Que el Código Municipal establece:**

7
8 *Artículo 13.- Son atribuciones del concejo: (...) c) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme*
9 *a esta ley (...)*

10
11 *Artículo 31.- Prohíbese al alcalde municipal y a los regidores: (...) c) Intervenir en asuntos y funciones*
12 *de su competencia, que competan al alcalde municipal, los regidores o el Concejo mismo. De esta*
13 *prohibición se exceptúan las comisiones especiales que desempeñen (...)*

14
15 *Artículo 158. - El alcalde municipal podrá interponer el veto a los acuerdos municipales por motivos*
16 *de legalidad u oportunidad, dentro del quinto día después de aprobado definitivamente el acuerdo. El*
17 *alcalde municipal en el memorial que presentará, indicará las razones que lo fundamentan y las*
18 *normas o principios jurídicos violados. La interposición del veto suspenderá la ejecución del acuerdo.*
19 *En la sesión inmediatamente posterior a la presentación del veto, el concejo deberá rechazarlo o*
20 *acogerlo. Si es rechazado, se elevará en alzada ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, para*
21 *que resuelva conforme a derecho.*

22
23 *Artículo 165. - El Comité cantonal estará integrado por cinco residentes en el cantón:*

24 *a) Dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal.*

25 *b) Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón.*

26 *c) Un miembro de las organizaciones comunales restantes.*

27 *Cada municipalidad reglamentará el procedimiento de elección de los miembros del Comité cantonal.*

28
29 *Artículo 168. - Los miembros de cada comité durarán en sus cargos dos años, podrán ser reelegidos*
30 *y no devengarán dietas ni remuneración alguna.*

31
32 *Artículo 169.- El Comité cantonal funcionará con el reglamento que dicte la respectiva municipalidad,*
33 *el cual deberá considerar, además, las normas para regular el funcionamiento de los comités*
34 *comunales y la administración de las instalaciones deportivas municipales.*

35
36 **2- Que el “Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de**
37 **Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales” establece:**

38
39 *“Artículo 18.- Selección y nombramiento. Una vez remitido el informe final de la Comisión de Cultura*
40 *y Deportes, y en la sesión ordinaria inmediata siguiente, el Concejo Municipal conocerá del mismo,*
41 *así como de las ternas recibidas, pudiendo acogerse o no a la recomendación de la Comisión,*
42 *procediendo a seleccionar a aquellas personas que considere idóneas para integrar EL COMITÉ.*

43
44 *Artículo 19.- Suplencia de vacantes. En caso de renuncia o abandono de funciones por mas de un mes*
45 *sin causa justificada, de un miembro de EL COMITE, el Concejo Municipal nombrara de entre las*

1 ternas presentadas en el concurso inmediato anterior, al miembro faltante, previa recomendación de
2 EL COMITÉ y de la Comisión encargada de analizar los asuntos municipales referentes a cultura y
3 deportes.

4
5 **Artículo 26.- Superior Jerárquico.** El Concejo Municipal es el órgano superior jerárquico de EL
6 COMITÉ, excepto en las materias para las cuales el Comité Cantonal goce de personería instrumental,
7 donde la Jerarquía impropia recaerá en el órgano o ente que disponga la Ley.

8
9 **3-** Que consta en la página del Tribunal Supremo de Elecciones la Declaratoria de elección según
10 Resolución 1376-E11-2016. En la que a folio 19 se aprecia lo siguiente:

11
12 **ESCAZÚ**

13 **REGIDORES (AS) PROPIETARIOS(AS)**

14	104910372	DIANA ISABEL GUZMAN CALZADA	YUNTA
15	104161410	MIGUEL GERARDO HIDALGO ROMERO	YUNTA
16	105450965	GRETTEL ALFARO CAMACHO	YUNTA
17	105040977	JOAQUIN MARIA ANGULO ESCUDERO	YUNTA
18	107440332	CARMEN MARIA FERNANDEZ ARAYA	PLN
19	107890551	JAMES EDUARDO CHACON CASTRO	PLN
20	112530334	RICARDO LOPEZ GRANADOS	PML

21 **REGIDORES (AS) SUPLENTE**

22	104990707	MICHAEL CHARLES FERRIS KEITH	YUNTA
23	110630247	HEIDY PATRICIA ARIAS OVARES	YUNTA
24	111250800	JOSE PABLO CARTIN HERNANDEZ	YUNTA
25	110870458	ADRIANA SOLIS ARAYA	YUNTA
26	107080640	GUILLERMO ARTURO DURAN FLORES	PLN
27	107290545	MARIA ANTONIETA GRIJALBA JIMENEZ	PLN
28	106710426	ANNEMARIE GUEVARA GUTH	PML

29
30 Dicha información -que es de conocimiento público-, consigna que el renunciante al Comité Cantonal
31 de Deportes y Recreación de Escazú -Eduardo Chacón Castro-, fue electo regidor del Concejo
32 Municipal de Escazú para el período 2016-2020 que inicia el próximo primero de mayo 2016. Así
33 como también es de fácil constatación que el señor Juan Carlos Arguedas Solís, quien fue nombrado
34 en sustitución del señor Chacón Castro ante el “Comité” en mención, no ostenta en dicha elección,
35 cargo alguno.

36
37 **E.- SOBRE EL FONDO:**

38
39 Luego de analizados tanto los “Fundamentos de Legalidad” como los “Fundamentos de Inoportunidad”
40 invocados en el oficio AL-396-16 que contiene formal interposición de veto contra el Acuerdo AC-95-
41 16, se concluye que el mismo debe rechazarse toda vez que:

42
43 **1-** No logra abonar los requeridos motivos de legalidad u oportunidad requeridos en el artículo 158 del
44 Código Municipal y en consecuencia carece de asidero fáctico y jurídico.

45

1 2- De conformidad con la doctrina contenida en el inciso c) del numeral 31 del citado Código
2 Municipal, en relación armoniosa con los ordinales 18, 19 y 26 del “Reglamento para el Nombramiento
3 y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los
4 Comités Comunales”, mismos que le atribuyen al Concejo Municipal de Escazú, la competencia de
5 nombrar a los integrantes del citado “Comité”, en obligada observancia del Principio de Legalidad a
6 que está sujeta toda Administración Pública; el veto interpuesto sobreviene en violatorio de la
7 prohibición legal que tiene el señor alcalde de intervenir en asuntos competencia del Concejo
8 Municipal.

9
10 Por lo que luego de deliberar en torno a los anteriores extremos, el regidor Toledo Quirós se separó de
11 lo supra esgrimido. A lo anterior la regidora Maynard Fernández solicitó que se consignara que desde
12 su punto de vista, considera que la interposición del veto en examen constituye un uso abusivo de este
13 instituto con el propósito de hacer nugatoria la potestad del Concejo Municipal, lo cual no es conforme
14 a la satisfacción de los fines públicos, y en consecuencia el señor Alcalde Municipal podría estar
15 incurriendo en “fraude de ley”.

16
17 Así las cosas una vez sometido a votación, los regidores Gamboa Zavaleta y Maynard Fernández
18 aprobaron recomendar la adopción del siguiente acuerdo:

19
20 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
21 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4 incisos c y d), 31 inciso c),
22 164, 165, 168 y 169 del Código Municipal; 18, 19 y 26 del Reglamento para el Nombramiento y
23 Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités
24 Comunales, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-016-16 de la Comisión
25 de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta
26 decisión, se dispone: **PRIMERO:** RECHAZAR EL VETO formulado por el señor Alcalde Municipal
27 contra el Acuerdo AC-095-16 adoptado en la Sesión Ordinaria número 311, Acta 469 del 12 de abril
28 del 2016 por las siguientes razones: 1- No logra abonar los requeridos motivos de legalidad u
29 oportunidad requeridos en el artículo 158 del Código Municipal y en consecuencia carece de asidero
30 fáctico y jurídico. 2- De conformidad con la doctrina contenida en el inciso c) del numeral 31 del citado
31 Código Municipal, en relación con los ordinales 18, 19 y 26 del “Reglamento para el Nombramiento y
32 Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités
33 Comunales”, el veto interpuesto sobreviene en violatorio de la prohibición legal que tiene el señor
34 alcalde de intervenir en los asuntos que son competencia del Concejo Municipal. Todo lo anterior según
35 los términos y con los argumentos en que ha quedado explicado en el Dictamen C-AJ-016-16 de la
36 Comisión de Asuntos Jurídicos. **SEGUNDO:** Habiéndose rechazado el veto planteado, para los efectos
37 del artículo 158 in fine del Código Municipal, se comisiona a la Secretaría Municipal para que
38 conforme el respectivo expediente administrativo, ordenado cronológicamente, debidamente foliado,
39 y remita las presentes actuaciones al Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera para lo de
40 su competencia. **TERCERO:** Se cita y emplaza al señor Alcalde Municipal, para que dentro del plazo
41 de cinco días hábiles se apersona ante el Superior Jerárquico Impropio mencionado, a hacer valer sus
42 derechos, debiendo señalar casa, oficina o medio permitido por la ley, para atender notificaciones en
43 esa instancia, so pena de quedar notificado con el transcurso de veinticuatro horas en caso de omisión.
44 Señala este Concejo Municipal para notificaciones el fax 2288-6792 y subsidiariamente al correo
45 electrónico asesorcejo@escazu.go.cr. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal,

1 conjuntamente con copia del Punto Primero del Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-
2 016-16”.

3
4 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con cinco votos a favor y dos
5 votos en contra. Votan en contra la regidora Ana Cristina Ramírez y el regidor Pedro Toledo.

6
7 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con cinco
8 votos a favor y dos votos en contra. Votan en contra la regidora Ana Cristina Ramírez y el regidor
9 Pedro Toledo.

10
11 **ACUERDO AC-107-16: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
12 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;
13 2, 4 incisos c y d), 31 inciso c), 164, 165, 168 y 169 del Código Municipal; 18, 19 y 26 del
14 Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y
15 Recreación de Escazú y de los Comités Comunales, y siguiendo las recomendaciones contenidas
16 en el Dictamen C-AJ-016-16 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este
17 Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** RECHAZAR
18 EL VETO formulado por el señor Alcalde Municipal contra el Acuerdo AC-095-16 adoptado en
19 la Sesión Ordinaria número 311, Acta 469 del 12 de abril del 2016 por las siguientes razones: **1-**
20 No logra abonar los requeridos motivos de legalidad u oportunidad requeridos en el artículo 158
21 del Código Municipal y en consecuencia carece de asidero fáctico y jurídico. **2-** De conformidad
22 con la doctrina contenida en el inciso c) del numeral 31 del citado Código Municipal, en relación
23 con los ordinales 18, 19 y 26 del “Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del
24 Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales”,
25 el veto interpuesto sobreviene en violatorio de la prohibición legal que tiene el señor alcalde de
26 intervenir en los asuntos que son competencia del Concejo Municipal. Todo lo anterior según los
27 términos y con los argumentos en que ha quedado explicado en el Dictamen C-AJ-016-16 de la
28 Comisión de Asuntos Jurídicos. **SEGUNDO:** Habiéndose rechazado el veto planteado, para los
29 efectos del artículo 158 in fine del Código Municipal, se comisiona a la Secretaría Municipal para
30 que conforme el respectivo expediente administrativo, ordenado cronológicamente, debidamente
31 foliado, y remita las presentes actuaciones al Tribunal Contencioso Administrativo, Sección
32 Tercera para lo de su competencia. **TERCERO:** Se cita y emplaza al señor Alcalde Municipal,
33 para que dentro del plazo de cinco días hábiles se apersona ante el Superior Jerárquico Impropio
34 mencionado, a hacer valer sus derechos, debiendo señalar casa, oficina o medio permitido por la
35 ley, para atender notificaciones en esa instancia, so pena de quedar notificado con el transcurso
36 de veinticuatro horas en caso de omisión. Señala este Concejo Municipal para notificaciones el
37 fax 2288-6792 y subsidiariamente al correo electrónico asesorseconcejo@escazu.go.cr. Notifíquese
38 este acuerdo al señor Alcalde Municipal, conjuntamente con copia del Punto Primero del
39 Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-016-16”. **DECLARADO**
40 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

41
42 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce la solicitud de la Junta Administradora del Cementerio Campo de
43 Esperanza San Antonio de Escazú, de nombramiento de integrante con ocasión de renuncia,
44 conjuntamente con la nota de renuncia de la señora Karen Sandí Sandí a su cargo de integrante de dicha
45 Junta Administradora.

1 **A.- ANTECEDENTES:**

2
3 **1-** Que la nota de solicitud de la Junta Administradora del Cementerio Campo de Esperanza, suscrita
4 por la señora Flora Idalia Jiménez Bermúdez en su condición de Presidente de la misma; fue recibida
5 en la Secretaría Municipal el día 12 de abril 2016 e ingresada en la correspondencia del Concejo
6 Municipal en Sesión Ordinaria 311, Acta 469 de esa misma fecha con el número 156-16-E, y remitida
7 a la Comisión de Asuntos Jurídicos el día 13 de abril 2016.

8
9 **2-** Que la nota de renuncia suscrita por la señora Karen Sandí Sandí fue recibida en la Secretaría
10 Municipal el día 15 de abril 2016 e ingresada en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
11 Ordinaria 312, Acta 470 del día 18 de abril 2016 con el número 166-16-E, y remitida a la Comisión de
12 Asuntos Jurídicos en fecha 19 de abril 2016.

13
14 **3-** Que la señora Karen Sandí Sandí fue nombrada como integrante de la Junta Administradora del
15 Cementerio Campo de Esperanza San Antonio de Escazú, según consta en los acuerdos AC-349-14 de
16 Sesión Ordinaria 237, Acta 357 del 10 de noviembre 2014, y AC-357-14 de Sesión Ordinaria 238, Acta
17 358 del 17 de noviembre 2014.

18
19 **4-** Que el artículo 6 del “Reglamento para el Funcionamiento de los Cementerios del Cantón de Escazú
20 y su Organización”, refiere en cuanto a la Selección y nombramiento en caso de renuncia lo siguiente:
21 *“Artículo 6º-Selección y nombramiento. Una vez vencido el plazo de los quince días del artículo*
22 *anterior, en la sesión inmediata siguiente, el Concejo Municipal, de entre las ternas recibidas,*
23 *procederá a seleccionar a aquellas personas que considere idóneas para integrar cada Junta*
24 *Administradora del Cementerio. Si algunas de ellas gozan de especial recomendación por su*
25 *trayectoria y por su dedicación a la comunidad, dará a éstas prioridad en su nombramiento, caso*
26 *contrario, procederá a nombrar a aquellas personas que encabecen las ternas, según corresponda.*
27 *En caso de renuncia, o abandono injustificado de funciones por más de tres meses una vez que la*
28 *persona haya asumido el cargo, el Concejo de entre las ternas presentadas elegirá y nombrará al*
29 *miembro faltante, previa comunicación por parte de la Junta respectiva.”*

30
31 **5-** Que de las tres ternas presentadas, que rolan en el expediente administrativo conformado con ocasión
32 del “Nombramiento de la Junta Administradora del Cementerio Campo de Esperanza San Antonio de
33 Escazú”, así como que son visibles en el Acta 357 de Sesión Ordinaria 237 del 10 de noviembre 2014;
34 se extraen como nombres vacantes los siguientes: Lilliana Esquivel Navarro, Mayra León Sandí, Sonia
35 Trejos Calderón y Rigoberto Sandí Sandí.

36
37 **6-** Que en procura de mantener el criterio de equidad de género, se consultó telefónicamente con la
38 señora Esquivel Navarro, quien informó que por razones de su salud retiraba su nombre de la lista de
39 elegibles; y con la señora Mayra León Sandí, quien mantuvo su nombre en dicha lista. No fue posible
40 lograr comunicación con la señora Trejos Calderón.

41
42 **B.- RECOMENDACIÓN:**

43
44 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos consciente de que es una necesidad perentoria la integración de
45 dicha Junta Administrativa, en razón de que con la renuncia de uno de sus miembros, dicha Junta se

1 encuentra desintegrada; por lo que habiéndose observado el procedimiento reglamentario, se
2 recomienda en tutela del criterio de equidad de género, nombrar a la señora Mayra León Sandí de
3 cédula de identidad número 1-0489-0103 y vecina de Calle El Curio San Antonio de Escazú, como
4 miembro integrante de la Junta Administradora del Cementerio Campo de Esperanza de San Antonio
5 de Escazú, en sustitución de la renunciante señora Karen Sandí Sandí. Por lo que sugiere la adopción
6 del siguiente acuerdo:

7
8 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
9 Política; 11, 13 y 113 de la Ley de Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; 2, 4,
10 5, 6 y 8 del Reglamento para el Funcionamiento de los Cementerios del Cantón de Escazú y su
11 Organización; la nota de renuncia de la señora Karen Sandí Sandí; la nota de solicitud de la Junta
12 Administradora del Cementerio Campo de Esperanza de San Antonio de Escazú; y siguiendo las
13 recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-016-16 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las
14 cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone:
15 PRIMERO: TOMAR nota de la renuncia de la señora Karen Sandí Sandí con cédula de identidad
16 número 1-1194-0152 de su cargo como integrante de la Junta Administradora del Cementerio Campo
17 de Esperanza de San Antonio de Escazú. SEGUNDO: NOMBRAR como miembro integrante de la
18 Junta Administradora del Cementerio Campo de Esperanza de San Antonio de Escazú a la señora
19 MAYRA LEÓN SANDÍ con cédula de identidad número 1-0489-0103, vecina del distrito de San
20 Antonio. TERCERO: Que el período del nombramiento lo será por resto del período por el que fue
21 nombrada la renunciante, por lo que será a partir de su juramentación y hasta el día 09 de noviembre
22 del año 2017. CUARTO: CONVÓQUESE a la señora Mayra León Sandí ante este Concejo Municipal
23 para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo a la actual Junta de Administradora del
24 Cementerio Campo de Esperanza de San Antonio de Escazú y al señor Alcalde en su despacho para lo
25 de su cargo”.

26
27 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

28
29 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
30 unanimidad.

31
32 ACUERDO AC-108-16: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y
33 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley de Administración Pública; 13 inciso g) del
34 Código Municipal; 2, 4, 5, 6 y 8 del Reglamento para el Funcionamiento de los Cementerios del Cantón
35 de Escazú y su Organización; la nota de renuncia de la señora Karen Sandí Sandí; la nota de solicitud
36 de la Junta Administradora del Cementerio Campo de Esperanza de San Antonio de Escazú; y
37 siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-016-16 de la Comisión de Asuntos
38 Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo se
39 dispone: PRIMERO: TOMAR nota de la renuncia de la señora Karen Sandí Sandí con cédula de
40 identidad número 1-1194-0152 de su cargo como integrante de la Junta Administradora del Cementerio
41 Campo de Esperanza de San Antonio de Escazú. SEGUNDO: NOMBRAR como miembro integrante
42 de la Junta Administradora del Cementerio Campo de Esperanza de San Antonio de Escazú a la señora
43 MAYRA LEÓN SANDÍ con cédula de identidad número 1-0489-0103, vecina del distrito de San
44 Antonio. TERCERO: Que el período del nombramiento lo será por resto del período por el que fue
45 nombrada la renunciante, por lo que será a partir de su juramentación y hasta el día 09 de noviembre

1 del año 2017. **CUARTO: CONVÓQUESE** a la señora Mayra León Sandí ante este Concejo Municipal
2 para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo a la actual Junta de Administradora del
3 Cementerio Campo de Esperanza de San Antonio de Escazú y al señor Alcalde en su despacho para lo
4 de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5
6 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio AJ-258-16 suscrito por la Lic. Ana Felicia Alfaro Vega del
7 Proceso de Asuntos Jurídicos solicitando al Concejo Municipal se valore la homologación del Acuerdo
8 Conciliatorio del Centro de Conciliación del Primer Circuito Judicial.

9
10 **A.- ANTECEDENTES:**

11
12 **1-** Que el oficio AJ-258-16 del Proceso de Asuntos Jurídicos de fecha 14 de abril 2016 suscrito por la
13 Lic. Ana Felicia Alfaro Vega, se dirige directamente al Concejo Municipal para solicitarle que valore
14 la homologación del Acuerdo de Conciliatorio del Centro de Conciliación del Primer Circuito Judicial
15 de las catorce horas treinta minutos del primero de Enero del 2016.

16
17 **2-** Que el Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú establece en relación con
18 la presentación de toda iniciativa, informes e información de la Administración Municipal para ante el
19 Concejo Municipal, que debe ser diligenciada por el señor Alcalde Municipal, siendo que el artículo 8
20 de dicho cuerpo reglamentario dice:

21
22 *“Artículo 8º—El Alcalde Municipal es el enlace entre el Concejo Municipal y los servidores de la*
23 *comunidad; él es el funcionario de mayor jerarquía dentro de la institución. A él le corresponde la*
24 *presentación ante el Concejo de toda iniciativa y de los informes que presente la Administración ante*
25 *dicha instancia. También, toda información dirigida al Concejo Municipal debe ser transmitida a*
26 *través de su despacho.”*

27
28 **3-** Que el artículo 13 de la Ley General de Administración Pública fundamenta el principio de
29 Inderogabilidad singular del reglamento, toda vez que establece:

30
31 **“Artículo 13.-**

32 *1. La Administración estará sujeta, en general, a todas las normas escritas y no escritas del*
33 *ordenamiento administrativo, y al derecho privado supletorio del mismo, sin poder derogarlos ni*
34 *desaplicarlos para casos concretos.*

35 *2. La regla anterior se aplicará también en relación con los reglamentos, sea que éstos provengan de*
36 *la misma autoridad, sea que provengan de otra superior o inferior competente.”*

37
38 **4-** Que ya el señor Alcalde Municipal había remitido el oficio AL-275-16 solicitando se valorara la
39 homologación de Acuerdo Conciliatorio del Centro de Conciliación del Primer Circuito Judicial.
40 Resultando que al respecto el Concejo Municipal adoptó el acuerdo AC-073-16 de Sesión Ordinaria
41 309, Acta 465 del 28 de marzo 2016 mediante el que dispuso:

42
43 *“...DEVOLVER a la Administración Municipal el expediente trasladado mediante el oficio AL-275-*
44 *16 del Despacho de la Alcaldía, a fin de que se aporte el criterio técnico-legal por parte del patrocinio*
45 *letrado que defiende los intereses de la Municipalidad de Escazú, en el que se pondere la conveniencia*

1 del acuerdo conciliatorio propuesto, con análisis de costo-beneficio, y recomendación fundamentada
2 de aprobación del mismo, y demás elementos por parte de la Administración Municipal, para poder
3 pronunciarse sobre el fondo de lo solicitado, según los términos consignados al respecto en el
4 Dictamen C-AJ-012-16-BIS supra citado...”

5

6 Al respecto el citado Dictamen C-AJ-012-16-BIS en el acápite de Recomendación consignó:

7

8 “Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en el oficio AL-275-16 en conocimiento, conjuntamente
9 con el expediente administrativo remitido, así como en los anteriores Antecedentes y Consideraciones;
10 aprecia que no se adjunta criterio técnico-legal por parte del patrocinio letrado que defiende los intereses
11 de la Municipalidad de Escazú, en el que se pondere la conveniencia del acuerdo conciliatorio propuesto,
12 con análisis de costo-beneficio, y recomendación fundamentada de aprobación del mismo; toda vez que
13 la aceptación del supuesto arreglo conciliatorio, en los términos consignados en el Acta de Conciliación,
14 implica un reconocimiento de la responsabilidad por parte de la Municipalidad de Escazú, de los daños
15 supuestamente ocasionados al vehículo placas SJB-12753 propiedad de BUSES INA S.A., con cargo al
16 presupuesto municipal, sin que se haya aportado un criterio técnico-legal que fundamente y recomiende
17 dicha aceptación de responsabilidad; máxime que de los autos se extrae que ambos conductores
18 rechazaron los cargos, así como que no existe en folios prueba pericial de que el nexo causal del accidente
19 sea imputable a desperfecto atribuible a la Municipalidad de Escazú con independencia del funcionario
20 que operaba el vehículo SM-5665. Asimismo se echa de menos el análisis de la conveniencia o no de
21 utilizar la póliza de seguro con el INS con que esta Municipalidad cuenta para estos casos, en relación
22 con el eventual costo del “deducible”, y el criterio técnico que acredite que el vehículo municipal no sufrió
23 daños.”

24

25 5- Que sin entrar a conocer el fondo del oficio, por no ser procedente, prima facie se echa de menos el
26 cumplimiento de las “Recomendaciones” que motivaron el acuerdo AC-073-16.

27

28 **B.- RECOMENDACIÓN:**

29

30 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con fundamento en los anteriores “Antecedentes” se ve inhibida
31 de conformidad con los artículos 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, para
32 desaplicar el iter procedimental instaurado en el numeral 8 del Reglamento Autónomo de Servicios de
33 la Municipalidad de Escazú, y en consecuencia recomienda devolver el oficio en conocimiento al
34 Proceso Administrativo remitente, para su debido trámite. Por lo que recomienda la adopción del
35 siguiente acuerdo:

36

37 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
38 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 147 inciso a) del Código Municipal;
39 8 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú; y siguiendo las
40 recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-016-16 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las
41 cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone:
42 DEVOLVER el oficio AJ-258-16 a su remitente la Lic. Ana Felicia Alfaro Vega del Proceso Asuntos
43 Jurídicos, con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-016-16 de la Comisión de Asuntos Jurídicos,
44 para su debida tramitación de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento
45 Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú. Notifíquese al señor Alcalde Municipal para

1 lo de su cargo”.

2
3 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

4
5 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
6 unanimidad.

7
8 **ACUERDO AC-109-16: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
9 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 147**
10 **inciso a) del Código Municipal; 8 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de**
11 **Escazú; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-016-16 de la Comisión**
12 **de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para**
13 **motivar este acuerdo se dispone: DEVOLVER el oficio AJ-258-16 a su remitente la Lic. Ana**
14 **Felicia Alfaro Vega del Proceso Asuntos Jurídicos, con copia en lo conducente del Dictamen C-**
15 **AJ-016-16 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su debida tramitación de conformidad con**
16 **lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de**
17 **Escazú. Notifíquese al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo”. DECLARADO**
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

19
20 **PUNTO CUARTO:** Se conoce oficio AL-130-2016 del Despacho de la Alcaldía remitiendo para
21 valoración y aprobación el Proyecto de “Reglamento de Cementerios para el Cantón de Escazú”.

22
23 **A.- ANTECEDENTES:**

24
25 **1-** Que el oficio en conocimiento refiere que el citado proyecto de reglamento fue revisado y aprobado
26 por el Proceso de Asuntos Jurídicos según oficio AJ-980-2015 en cuanto a lo jurídico, y por el Macro
27 Proceso Desarrollo Humano según oficio MDH-68-16 en lo tocante al tema de perspectiva de género.
28 Sin embargo dichos oficios no se adjuntaron, así como tampoco se adjuntó un expediente del proyecto
29 del reglamento en cuestión.

30
31 **2-** Que luego de una revisión preliminar de cada uno de los artículos, así como de la composición en
32 general del proyecto de reglamento sometido a valoración; surgieron múltiples dudas en el seno de la
33 Comisión de Asuntos Jurídicos, en virtud de lo que se consideraron ciertas ambigüedades y aparente
34 falta de precisión de términos, amén de la existencia de duplicación en la numeración de los capítulos.

35
36 **B.- RECOMENDACIÓN:**

37
38 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, en virtud de las múltiples dudas que surgieron luego de una
39 revisión preliminar realizada de los artículos y de la composición en general del proyecto de reglamento
40 remitido, y en razón de echar de menos la conformación de un expediente administrativo del mismo;
41 estima recomendable la devolución del mismo a fin de que se conforme el expediente administrativo
42 del proyecto en cuestión, así como que de previo al reenvío del mismo, se coordine una reunión de
43 análisis entre los redactores del proyecto y los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos asistida
44 por la Asesoría Legal del Concejo Municipal. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

45

1 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
2 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 incisos c) y f), 13 inciso
3 d) del Código Municipal; el oficio AL-130-16 del Despacho de la Alcaldía Municipal; y siguiendo las
4 recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-016-16 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las
5 cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone:
6 **DEVOLVER** el proyecto de “Reglamento de Cementerios para el Cantón de Escazú”, a fin de que se
7 conforme el expediente administrativo del proyecto en cuestión, así como que de previo al reenvío del
8 mismo, se coordine una reunión de análisis entre los redactores del proyecto y los miembros de la
9 Comisión de Asuntos Jurídicos asistida por la Asesoría Legal del Concejo Municipal, para evacuar
10 dudas. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

11
12 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
13
14 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
15 unanimidad.
16

17 **ACUERDO AC-110-16: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
18 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;
19 2, 3, 4 incisos c) y f), 13 inciso d) del Código Municipal; el oficio AL-130-16 del Despacho de la
20 Alcaldía Municipal; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-016-16 de
21 la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento
22 para motivar este acuerdo se dispone: **DEVOLVER** el proyecto de “Reglamento de Cementerios
23 para el Cantón de Escazú”, a fin de que se conforme el expediente administrativo del proyecto
24 en cuestión, así como que de previo al reenvío del mismo, se coordine una reunión de análisis
25 entre los redactores del proyecto y los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos asistida por
26 la Asesoría Legal del Concejo Municipal, para evacuar dudas. Notifíquese este acuerdo al señor
27 Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
28 **APROBADO**

29
30 **PUNTO QUINTO:** Se conoce oficio AL-282-2016 del Despacho de la Alcaldía remitiendo para
31 valoración y aprobación el Proyecto de “Reglamento de la Escuela Municipal de Música”.

32
33 **A.- ANTECEDENTES:**
34

35 **1-** Que el oficio en conocimiento refiere que el citado proyecto de reglamento fue revisado y aprobado
36 por el Proceso de Asuntos Jurídicos según oficio AJ-170-2015 en cuanto a lo jurídico, y mediante oficio
37 PCU-863-15 del Proceso de Cultura se informó que el Macro Proceso Desarrollo Humano reviso lo
38 tocante al tema de perspectiva de género. Sin embargo dichos oficios no se adjuntaron, así como
39 tampoco se adjuntó un expediente del proyecto del reglamento en cuestión.
40

41 **2-** Que luego de una revisión preliminar de cada uno de los artículos, así como de la composición en
42 general del proyecto de reglamento sometido a valoración; surgieron múltiples dudas en el seno de la
43 Comisión de Asuntos Jurídicos, en virtud de lo que se consideraron ciertas incoherencias, aparente
44 inadecuada atribución de competencia, amén de la presencia de un capítulo inconcluso, y errores en la
45 numeración de los artículos y capítulos.

1 **B.- RECOMENDACIÓN:**

2
3 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos en virtud de las múltiples dudas que surgieron luego de una
4 revisión preliminar realizada de los artículos, capítulos y de la composición en general del proyecto
5 remitido y en razón de echar de menos la conformación de un expediente administrativo del mismo;
6 estima recomendable la devolución del mismo a fin de que se conforme el expediente administrativo
7 del proyecto en cuestión, así como que de previo al reenvío del mismo, se coordine una reunión de
8 análisis entre los redactores del proyecto y los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos asistida
9 por la Asesoría Legal del Concejo Municipal. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

10
11 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
12 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 incisos c) y f), 13 inciso
13 d) del Código Municipal; el oficio AL-282-16 del Despacho de la Alcaldía Municipal; y siguiendo las
14 recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-016-16 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las
15 cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone:
16 **DEVOLVER** el proyecto de “Reglamento de la Escuela Municipal de Música”, a fin de que se
17 conforme el expediente administrativo del proyecto en cuestión, así como que de previo al reenvío del
18 mismo, se coordine una reunión de análisis entre los redactores del proyecto y los miembros de la
19 Comisión de Asuntos Jurídicos asistida por la Asesoría Legal del Concejo Municipal, para evacuar
20 dudas. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

21
22 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor y un
23 voto en contra. Vota en contra el regidor Pedro Toledo.

24
25 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos
26 a favor y un voto en contra. Vota en contra el regidor Pedro Toledo.

27
28 **ACUERDO AC-111-16: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
29 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
30 **2, 3, 4 incisos c) y f), 13 inciso d) del Código Municipal; el oficio AL-282-16 del Despacho de la**
31 **Alcaldía Municipal; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-016-16 de**
32 **la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento**
33 **para motivar este acuerdo se dispone: DEVOLVER** el proyecto de “Reglamento de la Escuela
34 **Municipal de Música”, a fin de que se conforme el expediente administrativo del proyecto en**
35 **cuestión, así como que de previo al reenvío del mismo, se coordine una reunión de análisis entre**
36 **los redactores del proyecto y los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos asistida por la**
37 **Asesoría Legal del Concejo Municipal, para evacuar dudas. Notifíquese este acuerdo al señor**
38 **Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
39 **APROBADO**

40
41 **PUNTO SEXTO:** Se conoce Notificación del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera,
42 de Resolución No 82-2016, rechazando veto y declarando inadmisibles vetos contra acuerdo AC-322-
43 15.

44
45

1 **A.- ANTECEDENTES:**

2
3 **1-** Que la notificación en conocimiento fue recibida en la Secretaría Municipal el día martes 15 de
4 marzo 2016 e ingresada en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 308, Acta
5 464 del día 21 de marzo del 2016 con el número 115-16-E, y remitida a la Comisión de Asuntos
6 Jurídicos en fecha 29 de marzo 2016.

7
8 **2-** Que el acuerdo vetado AC-322-15 de Sesión Ordinaria 283, Acta 426 del 28 de setiembre 2015,
9 dispuso:

10
11 *“ACUERDO AC-322-15: SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: PRIMERO: REVISAR*
12 *el acuerdo AC-320-15, adoptado en la Sesión Ordinaria 283, del Acta 426 del 28 de setiembre del*
13 *2015. SEGUNDO: Modificar el acuerdo AC-320-15, para que se lea de la siguiente manera: Con*
14 *fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13, 128 y*
15 *129 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso f), 53 y 152 del Código Municipal; el*
16 *oficio AL-1165-2015 del Proceso Alcaldía Municipal; el expediente administrativo conformado al*
17 *efecto; y el procedimiento de votación realizado por este Concejo Municipal mediante el que se eligió*
18 *a la Licda. Rosemarie Maynard Fernández, se dispone: Nombrar de forma interina en el puesto de la*
19 *Secretaría Municipal a la Licda. Rosemarie Maynard Fernández para suplir el plazo de seis meses*
20 *correspondiente al permiso sin goce de salario solicitado por la Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, a*
21 *partir del próximo 01 de octubre 2015 y hasta que regrese la Licda. Parrini Degl. Notifíquese este*
22 *acuerdo al señor Alcalde Municipal para que proceda con los trámites correspondientes.*
23 *DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO”*

24
25 **3-** Que contra dicho acuerdo el señor Alcalde interpuso tres vetos, uno el día 05 de octubre 2015, y dos
26 el día 06 de octubre 2015.

27
28 **4-** Que el Considerando “III.- Sobre el fondo” de la Resolución 82-2016 en conocimiento consignó:

29
30 *“III.- Sobre el fondo. Los motivos del veto deben ser rechazados por las razones que de seguido se*
31 *exponen. En primer lugar, la votación para la adopción del acuerdo que aquí se revisa, fue pública, al*
32 *punto que se conoce su resultado y quienes se pronunciaron a favor y en contra del nombramiento de*
33 *la señora Maynard. Por otra parte, el numeral 31 del Código Municipal no impone una obligación a los*
34 *regidores, de participar en concursos públicos que los vinculen con la municipalidad, ni impide al*
35 *concejo Municipal a nombrarles para que ocupen cargos fijos dentro del ayuntamiento. La prohibición*
36 *de esa norma les limita a ligarse a la municipalidad o depender de ella, ya sea de manera laboral o por*
37 *medio de contrato, de moto tal que no se puede, de manera simultánea, ostentar el cargo de regidor e*
38 *incurrir en tal supuesto. Para el caso concreto, la Licda. Maynard optó por renunciar al cargo de*
39 *regidora el día antes de entrar a ocupar el puesto de secretaria municipal, poOr lo que no se encuentra*
40 *irregularidad alguna en la manera en que ella actuó ni en la decisión adoptada por el Concejo Municipal.*
41 *Por otra parte, no es cierto que el secretario municipal dependa del Alcalde, pues su nombramiento es*
42 *competencia del concejo y todas las acciones que le afecten son tomadas por el propio cuerpo edil,*
43 *pues así lo disponen los artículos 53 y 152 del Código Municipal. Así las cosas, no habiendo vicios de*
44 *ilegalidad, lo procedente es rechazar el Veto interpuesto, como en efecto se dispone”.*

1 **5- Que el “POR TANTO” de la Resolución citada, dispuso:**

2
3 “Se declaran inadmisibles los vetos presentados el 6 de octubre del 2015. En cuanto al fondo, se rechaza
4 el veto interpuesto el 5 de octubre del 2015”.

5
6 **6- Que al respecto la Procuraduría General de la República mediante su Dictamen C-216-07, ha
7 dicho:**

8
9 *“Al ser la resolución dictada por el Tribunal Contencioso, como superior jerárquico impropio de la
10 Municipalidad, un acto administrativo definitivo e irrecurrible en vía administrativa, el mismo
11 adquiere las características de ejecutividad y ejecutoriedad (artículos 140 a 151 de la LGAP),
12 configurándose una obligación del ente municipal de ejecutar lo dispuesto por el jerarca impropio
13 mientras no sea dejado sin efecto por los Tribunales de Justicia, por disposición expresa del artículo
14 86.4 de la LRJCA . Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 107 al 110 de la LGAP.”*

15
16 **B.- RECOMENDACIÓN:**

17
18 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos en razón de que el plazo del nombramiento dispuesto en el acuerdo
19 AC-322-15 había sido modificado de manera que el mismo vencía a finales de marzo 2016, y siendo
20 que la notificación en conocimiento fue remitida a esta Comisión el día 29 de marzo 2016, se tiene que
21 operó una pérdida de interés actual del acuerdo en cuestión por lo que se tiene la notificación en
22 conocimiento como informativa.

23
24 **PUNTO SÉTIMO:** Se conoce Notificación del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera
25 de Resolución No 122-2016, declarando improcedente veto contra acuerdo AC-326-15.

26
27 **A.- ANTECEDENTES:**

28
29 **1-** Que la notificación en conocimiento fue recibida en la Secretaría Municipal el día martes 12 de abril
30 2016 e ingresada en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 311, Acta 469 del
31 día 12 de abril del 2016 con el número 155-16-E, y remitida a la Comisión de Asuntos Jurídicos en
32 fecha 13 de abril 2016.

33
34 **2-** Que el acuerdo vetado AC-326-15 de Sesión Extraordinaria 144, Acta 42 del 08 de octubre 2015,
35 dispuso:

36
37 *“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
38 Política; 4, 10, 51 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 12, 13 inciso f), 53, 118 y
39 152 in fine del Código Municipal; y las consideraciones de la moción que motivan este acuerdo las
40 cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:
41 PRIMERO: NOMBRAR de forma interina en el puesto de la Secretaría Municipal mientras se dilucida
42 el Veto interpuesto contra el Acuerdo AC-322-15, al LIC. HENRY CHICA HERNÁNDEZ con cédula
43 de identidad número 1-1251-0224, a partir del día 09 de octubre inclusive y hasta la resolución de los
44 vetos citados, plazo que se estima tentativamente en un mes pudiendo ser menos o más, por lo que puede
45 ser prorrogable por períodos iguales hasta por un máximo de seis meses en total. SEGUNDO: Que*

1 por encontrarse presente el Lic. Chica Hernández, en este acto se da por notificado y se procede a
2 juramentar al mismo. Asimismo por estar presente en este acto, da por notificado al señor Alcalde
3 Municipal, para lo de su cargo. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”

4
5 **3-** Que en el párrafo final del Considerando ÚNICO se consignó:

6
7 “A partir de lo anterior, este Tribunal considera que debe declararse la falta de interés actual, y
8 ordenarse el archivo del expediente, toda vez que el acuerdo municipal vetado ha perdido su eficacia
9 debido al acaecimiento de su condición resolutoria, durante el trámite de la presente causa. En
10 consecuencia, carece de interés pronunciarse sobre la legalidad de la conducta formal impugnada, en
11 el tanto ya no surte los efectos jurídicos señalados por la Alcaldía Municipal en su veto. Por las razones
12 dadas, se declara la falta de interés actual, y se ordena el archivo de este expediente.”

13
14 **4-** Que en el POR TANTO de la Resolución No 122-2016 en conocimiento se dispuso:

15
16 “Se declara improcedente el veto interpuesto contra el acuerdo AC-326-15 del Concejo Municipal de
17 Escazú, por falta de interés actual”.

18
19 **5- Que al respecto la Procuraduría General de la República mediante su Dictamen C-216-07, ha
20 dicho:**

21
22 “Al ser la resolución dictada por el Tribunal Contencioso, como superior jerárquico impropio de la
23 Municipalidad, un acto administrativo definitivo e irrecurrible en vía administrativa, el mismo
24 adquiere las características de ejecutividad y ejecutoriedad (artículos 140 a 151 de la LGAP),
25 configurándose una obligación del ente municipal de ejecutar lo dispuesto por el jerarca impropio
26 mientras no sea dejado sin efecto por los Tribunales de Justicia, por disposición expresa del artículo
27 86.4 de la LRJCA . Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 107 al 110 de la LGAP.”

28
29 **B.- RECOMENDACIÓN:**

30
31 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, en virtud de las mismas razones expuestas por el Tribunal
32 Contencioso Administrativo en la Resolución N° 122-2016 en conocimiento, estima que el asunto
33 notificado también adolece de falta de interés actual. Por lo que se tiene como informativo.

34
35 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron mayoritariamente votados de manera
36 positiva por los miembros presentes de esta comisión.

37
38 Se levanta la sesión al ser las doce horas con quince minutos de la misma fecha arriba indicada.

39
40 **Inciso 4. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración número C-GA-07-2016.**

41
42 Al ser las 8:30 horas del día jueves 21 de abril de 2016, se inicia la sesión de esta Comisión con la
43 asistencia de las siguientes personas: ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, COORDINADORA,
44 IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ, SECRETARIA y AMALIA MONTERO MEJIA, Integrante
45 de la Comisión. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

1 **PRIMERO:** Se recibe correo electrónico suscrito por la Licda. Noemy Gutiérrez Medina, de la
2 Asamblea Legislativa, en el que solicita criterio del Proyecto "Ley de Eficiencia en la Administración
3 de los Recursos Públicos. Expediente N° 19555".
4

5 El objeto de esta ley es “promover la eficiencia, eficacia y economía, en la ejecución de recursos
6 financieros, estableciendo regulaciones para las entidades públicas estatales o no estatales, órganos,
7 entes públicos y/o privados que administran recursos públicos... que reflejen superávit libre producto
8 de transferencias de la Administración Central o de los presupuestos de la República; y que no cumplan
9 con la ejecución presupuestaria programada para el cumplimiento de los objetivos y metas
10 institucionales, establecidos para cada ejercicio económico”.

11
12 El texto del proyecto incluye la definición de superávit libre, superávit específico y transferencia.
13

14 El proyecto de ley es de aplicación para: a. La Administración Central, b. Entes públicos o privados
15 que reciban transferencias por parte de la Administración Central, c. Entes públicos no estatales, las
16 sociedades con participación minoritaria del sector público y las entidades privadas que administran
17 recursos públicos.
18

19 Las entidades señaladas, con recursos sujetos al principio constitucional de Caja Única del Estado, que
20 no demuestren el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y que reflejen superávit libre
21 al cierre del ejercicio económico, contarán con un período máximo de dos años para ejecutar esos
22 recursos, cuya referencia será el dictamen declarativo del superávit libre emitido por la Autoridad
23 Presupuestaria basado en los informes técnicos de la Tesorería Nacional. En caso de no ejecutarlos,
24 deberán ser devueltos al Presupuesto de la República para ser aplicados a la amortización de la deuda
25 interna y externa de la Administración Central.
26

27 En el caso de las juntas de educación del Ministerio de Educación Pública, cuando demuestren haber
28 iniciado algún trámite para la ejecución de un determinado proyecto ante la Dirección de Infraestructura
29 y Equipamiento Educativo, los recursos de superávit destinados para ese proyecto específico, gozarán
30 con una prórroga por una única vez de hasta 2 años adicionales, en relación con el plazo establecido en
31 el párrafo anterior.
32

33 Con la finalidad de lograr la mayor eficiencia, las entidades señaladas en el artículo 3 deberán
34 implementar medidas a lo interno para disminuir la generación de superávit.
35

36 Se indica que la Autoridad Presupuestaria deberá:
37

- 38 a. Realizar requerimientos de información a las entidades.
- 39 b. Establecer los sistemas, mecanismos, políticas y lineamientos que consideren oportunos en el
40 cumplimiento de esta ley.
- 41 c. Convocar cuando lo considere pertinente, a los jefes de las entidades, o los funcionarios que
42 estos deleguen.
- 43 d. Realizar el análisis respectivo de las entidades que mantengan recursos de superávit libre.
- 44 e. Emitir dictámenes declarativos del superávit libre, los cuales serán vinculantes para las entidades.
45

1 Las instituciones y órganos estarán obligados a suministrar la información económica, financiera, de
2 ejecución presupuestaria y de cualquier otra naturaleza que la Autoridad Presupuestaria les solicite para
3 el cumplimiento de las funciones que le corresponden.

4
5 Estarán obligados a suministrar dicha información, dentro del plazo máximo de diez días hábiles a
6 partir de la recepción de la solicitud, por los medios y en la forma que se indique.

7
8 Serán hechos generadores de responsabilidad administrativa:

- 9
10 a) Brindar información alterada, falsa o incompleta.
11 b) Ocultar información.
12 c) Enviar la información fuera de los plazos establecidos.
13 d) No presentar el informe de rendición de cuentas.
14 e) Ausencias injustificadas de los jefes o funcionarios que fueran convocados.
15 f) Aquellas que imposibiliten la efectiva fiscalización por parte de la Autoridad Presupuestaria.

16
17 Como transitorio de esta ley se incluye que la Autoridad Presupuestaria con apoyo de la Tesorería
18 Nacional, procederá a realizar, en el transcurso de los tres meses siguientes a la entrada en vigencia de
19 esta ley, el análisis respectivo de las entidades, que mantengan saldos acumulados y superávit libre de
20 ejercicios económicos anteriores.

21
22 Las entidades dictaminadas que en plena vigencia de la presente ley, mantengan saldos y superávit libre
23 acumulados de ejercicios económicos anteriores, deberán hacer uso de los recursos, de conformidad
24 con el plazo establecido, el cual será contado a partir del ejercicio económico siguiente al dictamen
25 declarativo del superávit libre. En su defecto, los dineros deberán ser automáticamente trasladados al
26 Presupuesto Nacional, para ser aplicados al pago amortización de la deuda interna y externa de la
27 Administración Central.

28
29 Una vez analizado el proyecto de ley, se determina que de lo que trata la iniciativa es lograr una mayor
30 eficiencia y eficacia en la ejecución de los recursos por parte de las entidades públicas y aquellas que,
31 aunque privadas, reciben recursos del Estado.

32
33
34 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

35
36 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
37 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso j) del Código Municipal, se
38 dispone: PRIMERO: Externar el criterio positivo de esta Municipalidad en cuanto al proyecto "Ley de
39 Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos. Expediente N° 19555". Este proyecto busca
40 precisamente que las entidades públicas y aquellas que sin serlo, reciben recursos del Estado, ejecuten
41 estos recursos satisfactoriamente y conforme a derecho. Esto sin duda generará que las instituciones
42 logren el cumplimiento de sus metas y objetivos de forma eficiente. Comuníquese este acuerdo a la
43 Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa”.

44
45 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor y un

1 voto en contra. Vota en contra el regidor Pedro Toledo.

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra el regidor Pedro Toledo.

ACUERDO AC-112-16: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso j) del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Externar el criterio positivo de esta Municipalidad en cuanto al proyecto "Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos. Expediente N° 19555". Este proyecto busca precisamente que las entidades públicas y aquéllas que sin serlo, reciben recursos del Estado, ejecuten estos recursos satisfactoriamente y conforme a derecho. Esto sin duda generará que las instituciones logren el cumplimiento de sus metas y objetivos de forma eficiente. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

SEGUNDO: Se recibe y conoce oficio suscrito por la señora Noemy Gutiérrez Medina de la Asamblea Legislativa, por el cual consulta el criterio de esta Municipalidad sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley “Ley para mejorar la lucha contra el fraude fiscal”, expediente legislativo número 19.245.

Con este proyecto se busca reformar varios artículos del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Dentro de las principales reformas se incluye:

- Toda persona física o jurídica que desee obtener cualquier contrato, autorización, licencia o permiso ante la administración central o entes descentralizados, deberá encontrarse al día en el pago de sus obligaciones fiscales, así como en la presentación de las declaraciones tributarias a las que estuviera obligado, ante las dependencias del Ministerio de Hacienda, excluyendo las gestiones de naturaleza médica o quirúrgica, servicios de educación pública, solicitudes de crédito con entidades financieras y las solicitudes de facilidad de pago por deudas con la Administración Pública. A tal efecto, se habilitará un acceso de consulta pública, en el que los funcionarios públicos deberán verificar la condición tributaria de los sujetos pasivos.
- Se establece que el término de prescripción se debe contar a partir del primer día del mes siguiente a la fecha en que el tributo debe pagarse.
- Se entenderá por no interrumpida la prescripción si el Ministerio Público no presenta formal acusación o se dicta sentencia de sobreseimiento a favor del contribuyente en un plazo máximo de cinco años.
- El derecho de aplicar sanciones prescribe en el plazo de cuatro años, contado a partir del día siguiente a la fecha en que se cometió la infracción.
- La prescripción de la acción para aplicar sanciones se interrumpe por la notificación de las infracciones que se presumen, y el nuevo plazo comienza a correr a partir del 1° de enero del año siguiente a aquel en que la respectiva resolución quede firme.
- Los asesores serán solidariamente responsables de la exactitud de los elementos que figuren en la declaración y de la autenticidad de los documentos que apoyen esos elementos, cuando la declaración jurada sea firmada en forma conjunta por el contribuyente y el asesor.

- 1 • Constituye infracción tributaria la resistencia a las actuaciones de control del cumplimiento de
2 deberes materiales y formales debidamente notificada a un determinado sujeto pasivo.
- 3 • El plazo otorgado para la presentación de la información no podrá ser nunca menor a 10 días
4 hábiles, los cuales se podrán prorrogar a solicitud de parte.
- 5 • Se establecen sanciones con multas pecuniarias de dos y tres salarios base, multa pecuniaria
6 proporcional del dos por ciento (2%) de la cifra de los ingresos brutos del sujeto infractor con un
7 mínimo de tres salarios base y un máximo de cien salarios base. Además, en ciertas circunstancias
8 se dispone que en caso de que no se conozca el importe de los ingresos brutos, se impondrá una
9 sanción de diez salarios base.
- 10 • En los supuestos en que la Administración Tributaria estime que las irregularidades detectadas
11 pudieran ser constitutivas de delito, podrá presentar la denuncia ante el Ministerio Público, en cuyo
12 caso se abstendrá de seguir el procedimiento administrativo sancionador y de determinación de la
13 obligación tributaria, hasta que la autoridad judicial dicte sentencia firme o tenga lugar el
14 sobreseimiento.
- 15 • La Procuraduría General de la República se constituirá como actor civil en el ejercicio de la acción
16 civil resarcitoria.
- 17 • Los administradores de los fideicomisos y similares, o de cualquier tipo de administración de
18 recursos, efectuada por personas, físicas o jurídicas, nacionales o extranjeros, sean o no
19 intermediarios financieros, deberán entregar a la Administración Tributaria la información referida
20 a los sujetos beneficiarios finales de estos instrumentos, así como de los registros contables y
21 financieros al día.
- 22 • No procederá presentar declaraciones rectificativas, después de notificado el inicio de un
23 procedimiento de control tendiente a generar una liquidación definitiva. Sin embargo, el sujeto
24 pasivo podrá plantear, a partir de ese momento y hasta la finalización del procedimiento, una
25 petición de rectificación sujeta a la aprobación por parte de los órganos actuantes de la
26 Administración Tributaria.
- 27 • Será requisito para la expedición de las patentes y las licencias, que el solicitante se encuentre
28 inscrito como sujeto pasivo ante la Administración Tributaria; para tales efectos, previo al
29 otorgamiento de cualquier patente y licencia, la entidad territorial que las autoriza deberá verificar
30 por los medios electrónicos correspondientes, que el solicitante cumpla con lo indicado.
- 31 • Obligación del contribuyente de establecer un medio para recibir notificaciones.
- 32 • Se crea la Oficina de Cobros para el cobro judicial o extrajudicial.
- 33 • Se autoriza al Ministerio de Hacienda para que reciba, en pago de tributos administrados por la
34 Dirección General de Tributación o la Dirección General de Aduanas, bienes muebles o inmuebles
35 que ofrezcan los deudores, previo avalúo por parte de la Dirección General de Tributación. Además,
36 se autoriza para que efectúe el remate de bienes dados en dación de pago.
- 37 • Para establecer la responsabilidad solidaria, bastará la notificación del requerimiento de pago
38 establecido en el artículo precedente a los deudores solidarios. De lo contrario, se incluirán en la
39 lista de morosos.
- 40 • La información sobre la identidad de las personas en cuyo beneficio se abra una cuenta en una
41 entidad bancaria o financiera, deberá ser proporcionada por las entidades financieras, a la
42 Administración Tributaria únicamente en cuanto a los aspectos relacionados con la representación,
43 el domicilio, la capacidad legal, la ocupación o el objeto social, así como los datos de su identidad,

1 sean clientes ocasionales o habituales. Dicha información deberá suministrarse al menos una vez
2 al año, de conformidad con la forma y procedimiento que se establezca reglamentariamente.

- 3 • Todo arrendamiento de bienes inmuebles de uso habitacional, por periodos inferiores a un mes, se
4 considerará como un servicio afecto al Impuesto General sobre las Ventas.
- 5 • Todas las personas físicas con actividad lucrativa que presten sus servicios al público, están
6 obligados a aceptar como medio de pago alternativo, las tarjetas de crédito o débito, así como
7 cualquier otro mecanismo electrónico o no, en donde exista una institución financiera que le
8 garantice al comerciante la acreditación del dinero a su favor.
- 9 • Corresponderá a la Dirección General de Tributación el control del cumplimiento del suministro de
10 información de personas jurídicas y de las otras estructuras jurídicas, así como la aplicación de la
11 sanción que corresponda.
- 12 • Se crea la Dirección de Asuntos Internos, la cual dependerá del Ministro de Hacienda y su función
13 será investigar, de oficio o por medio de denuncias, los casos de corrupción, conductas y
14 actuaciones irregulares, así como el uso no autorizado de los sistemas de información o bases de
15 datos, o la información en ellos contenidos, por parte de sus funcionarios..
- 16 • Si las personas jurídicas no cumplen con el deber de información, el Registro Nacional no podrá
17 emitir certificaciones de personería jurídica o inscribir documentos a favor de quienes incumplan
18 con el suministro de la información a que se refiere este artículo. De igual forma los Notarios
19 Públicos deberán de consignar en los documentos que emitan que el obligado al suministro
20 “Incumple con la Ley para mejorar la lucha contra el fraude fiscal”.

21
22 Este proyecto sin duda genera que haya una mayor eficiencia en la recaudación fiscal y otorga a la
23 Administración Tributaria las herramientas necesarias para atacar la ya tan generalizada defraudación
24 fiscal.

25
26 En este sentido, da acceso a la información de las empresas y dispone multas y sanciones a los evasores.
27 Además dispone la imposibilidad de las personas físicas y jurídicas de realizar algunos trámites, si no
28 están inscritos como contribuyentes.

29
30 Por lo anterior se acuerda:

31
32 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
33 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso i) del Código Municipal, se
34 dispone: PRIMERO: Externar el criterio positivo de esta Municipalidad en cuanto al texto sustitutivo
35 del proyecto de ley “Ley para mejorar la lucha contra el fraude fiscal”, expediente legislativo número
36 19.245. Esta iniciativa permitirá a la larga optimizar la recaudación por parte de la Administración
37 Tributaria, desestimular la evasión y mejorar de forma significativa la realidad fiscal del país. Además,
38 permite regular al sector informal y gravar servicios que tradicionalmente no han sido incluidos.
39 Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea
40 Legislativa”.

41
42 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor y un
43 voto en contra. Vota en contra el regidor Pedro Toledo.

44
45 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos

1 a favor y un voto en contra. Vota en contra el regidor Pedro Toledo.

2
3 **ACUERDO AC-113-16: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
4 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**
5 **13 inciso i) del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Externar el criterio positivo de esta**
6 **Municipalidad en cuanto al texto sustitutivo del proyecto de ley “Ley para mejorar la lucha**
7 **contra el fraude fiscal”, expediente legislativo número 19.245. Esta iniciativa permitirá a la larga**
8 **optimizar la recaudación por parte de la Administración Tributaria, desestimular la evasión y**
9 **mejorar de forma significativa la realidad fiscal del país. Además, permite regular al sector**
10 **informal y gravar servicios que tradicionalmente no han sido incluidos. Comuníquese este**
11 **acuerdo a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa”.**
12 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

13
14 **TERCERO:** Se conoce de la solicitud formulada por el Presidente del Concejo Municipal, señor Max
15 Gamboa Zavaleta, a fin de solicitar a la Asamblea Legislativa la declaratoria del General José Joaquín
16 Mora Porras y el General José María Cañas Escamilla como beneméritos de la Patria.

17
18 A estos personajes se les ha asignado un lugar secundario en la historia de la Campaña Nacional, donde
19 se resalta principalmente la figura de Juan Santamaría. Sin embargo, tanto José María Cañas como José
20 Joaquín Mora, tuvieron un papel preponderante en este importante hecho histórico, que marcó para
21 siempre a nuestro país.

22
23 A continuación, se incluye una breve biografía:

24
25 **JOSE MARÍA CAÑAS ESCAMILLA:**

26
27 Nació el 29 de septiembre de 1809 en El Salvador, hijo de José María Avilés y Inés Escamilla. Llegó
28 a Costa Rica en 1840, en compañía del general Francisco Morazán. Se casó en 1853 con Guadalupe
29 Mora Porras, hermana del Presidente Juan Rafael Mora Porras.

30
31 En Costa Rica fue jefe de las aduanas de Moín, Cartago y Puntarenas, Intendente General del Estado,
32 secretario de Hacienda, Guerra y Marina, gobernador de Puntarenas, gobernador y comandante de
33 Moravia (Puntarenas) y ministro plenipotenciario en Centroamérica, durante los gobiernos de su
34 cuñado Juan Rafael Mora Porras.

35
36 Al inicio de la Campaña Nacional, fue colocado al frente del Ejército Expedicionario Costarricense,
37 junto al hermano del presidente, José Joaquín Mora Porras. Durante la guerra, fue uno de los principales
38 estrategas en casi todas las batallas. Se distinguió por su pericia, arrojo y valor en la batalla de Rivas el
39 11 de abril de 1856. En esta batalla, ordenó la quema de un mesón donde estaba refugiado el enemigo,
40 labor que asumió el héroe nacional Juan Santamaría. Cañas estuvo al frente de los ejércitos
41 costarricenses en la tercera y más importante fase de la guerra contra William Walker. Las tropas lo
42 querían y respetaban por su humanidad y su trato amable.

43
44 Después de la Campaña Nacional, en representación de Costa Rica firmó el tratado Cañas-Juárez, el
45 tratado Cañas-Martínez y el tratado Cañas-Jerez, relativos a los límites con Nicaragua.

1 Al ser derrocado el Presidente Mora Porras en 1859, se trasladó con él a El Salvador, donde tomó el
2 puesto de comandante en jefe del ejército salvadoreño. Al año siguiente, Mora y Cañas regresaron a
3 Costa Rica, con ánimo de recobrar el poder. Tras la batalla de La Angostura, la expedición fracasó y el
4 general Cañas fue fusilado en Puntarenas el 2 de octubre de 1860.

5
6 **JOSE JOAQUIN MORA PORRAS:**

7
8 Nació en San José el 21 de febrero de 1818 en San José, hijo de Camilo Mora Alvarado y Ana Benita
9 Porras Ulloa. Contrajo matrimonio el 26 de febrero de 1843 con María Dolores Gutiérrez Peñamonge.
10 Ejerció como comerciante, agricultor y negociante minero. También fue miembro de la Junta de
11 Caminos (noviembre de 1843), destinada a construir el camino de carretas entre San José y Puntarenas,
12 vital para la exportación del café.

13
14 Inició su carrera militar en 1830, a los 15 años de edad, actividad en la que se desarrolló junto a sus
15 ocupaciones civiles.

16
17 En 1840, durante el gobierno de Braulio Carrillo Colina, fue ascendido a capitán de milicias. En 1847,
18 fue elegido diputado suplente por la provincia de San José, puesto en el que influyó para el
19 derrocamiento de José María Castro Madriz en 1849, que favoreció el ascenso de su hermano Juan
20 Rafael Mora Porras, vicepresidente de la República, para ejercer la primera magistratura.

21
22 A partir de 1850, siendo coronel bajo el gobierno de Juan Rafael, fue nombrado Comandante en Jefe
23 del Ejército, dedicándose a su modernización durante esta década, al reformar el reglamento militar de
24 herencia española e introducir nuevas técnicas europeas desarrolladas por las fuerzas napoleónicas e
25 inglesas. En 1852, fue ascendido a general de brigada y Comandante de Plaza de San José. Ese mismo
26 año, encargó a su subalterno, el teniente Manuel María Gutiérrez, Director de la Banda del Ejército, la
27 composición de la música del Himno Nacional de Costa Rica. Entre 1851 y 1854, promovió la
28 adquisición de armamento moderno, dedicado a fortalecer el ejército.

29
30 Con la llegada de William Walker a Nicaragua, fue el encargado de organizar al ejército expedicionario
31 que en 1856 marchó a este país para enfrentarse contra los filibusteros, comandando en persona al
32 ejército de Costa Rica durante la Batalla de Santa Rosa, el 20 de marzo de 1856, y la Batalla de Rivas,
33 el 11 de abril de 1856. Posteriormente, fue nombrado Comandante Generalísimo de los Ejércitos
34 Aliados de Centroamérica, siendo el estratega encargado de planear la toma de la ruta del tránsito del
35 río San Juan durante 1857, ejecutada con éxito por el mayor Máximo Blanco, que terminó con la
36 rendición de Walker.

37
38 Tras el golpe de estado de 1860, acompañó al exilio a Juan Rafael y al general José María Cañas a El
39 Salvador. Participó luego el intento de su hermano de recuperar el poder, pero fueron derrotados en la
40 batalla de la Angostura en la ciudad de Puntarenas por las tropas del gobierno de José María
41 Montealegre Fernández. Luego de que Juan Rafael Mora y José María Cañas fueran fusilados, José
42 Joaquín Mora fue exiliado de nuevo a El Salvador, donde murió dos meses después.

43

1 Durante muchos años, se han minimizado los grandes servicios prestados a la patria por estos dos
2 hombres y sus grandes méritos como militares durante la Campaña Nacional, sin cuya participación,
3 podría ser otra la historia. Es hora entonces de reconocerles como beneméritos de la patria.

4
5 Cabe destacar que en 1857, en el centenario del final de la Campaña Nacional, ambos fueron declarados
6 defensores de la libertad.

7
8 De acuerdo al artículo 121 de la Constitución Política, corresponde exclusivamente a la Asamblea
9 Legislativa:

10
11 “[...] 16. Conceder la ciudadanía honorífica por servicios notables prestados a la República, y
12 decretar honores a la memoria de las personas cuyas actuaciones eminentes las hubieran hecho
13 acreedoras a esas distinciones”.

14
15 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

16
17 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 122, 169 y 170 de la
18 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso i) del Código
19 Municipal, se dispone: PRIMERO: Solicitar a los honorables diputados y diputadas de la Asamblea
20 Legislativa, conceder el título honorífico de beneméritos de la patria al General José María Cañas
21 Escamilla y al General José Joaquín Mora Porras, quienes dirigieron los ejércitos que lucharon por la
22 defensa de nuestra soberanía y prestaron sus servicios invaluable a la patria. SEGUNDO: Comunicar
23 este acuerdo al resto de las municipalidades del país para que apoyen esta iniciativa. Comuníquese este
24 acuerdo al Directorio de la Asamblea Legislativa y a las municipalidades del país”.

25
26 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

27
28 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
29 unanimidad.

30
31 **ACUERDO AC-114-16: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
32 **11, 122, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración**
33 **Pública, 13 inciso i) del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Solicitar a los honorables**
34 **diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa, conceder el título honorífico de beneméritos**
35 **de la patria al General José María Cañas Escamilla y al General José Joaquín Mora Porras,**
36 **quienes dirigieron los ejércitos que lucharon por la defensa de nuestra soberanía y prestaron sus**
37 **servicios invaluable a la patria. SEGUNDO: Comunicar este acuerdo al resto de las**
38 **municipalidades del país para que apoyen esta iniciativa. Comuníquese este acuerdo al Directorio**
39 **de la Asamblea Legislativa y a las municipalidades del país”. DECLARADO**
40 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

41
42 Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las diez horas del mismo día arriba
43 indicado.

44
45

1 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

2
3 Se somete a votación una moción para permitir en este momento la presentación y votación de una
4 moción orientada a aceptar la donación de un can por parte de la Embajada de Estados Unidos. Se
5 aprueba por unanimidad.

6
7 El señor Miguel Ángel Vega Guevara, oficial de la Policía Municipal de Escazú, indica que está a cargo
8 del proyecto de la Unidad Canina que se desarrolla en el Proceso de Seguridad Ciudadana. Señala que
9 como parte de un proyecto de cooperación que tiene la Embajada de los Estados Unidos se está
10 capacitando a todas las unidades caninas del país y se está certificando a los oficiales como manejadores
11 caninos profesionales en el campo de detección de drogas y papel moneda. Menciona que la Policía
12 Municipal de Escazú ya tiene un oficial certificado por esa entidad y actualmente hay otro oficial
13 recibiendo la capacitación. Añade que como parte de la cooperación la Embajada se comprometió a
14 hacer la donación de un perro, el cual fue comprado en Colombia y tiene todas las características
15 necesarias para desempeñarse en esa función. Manifiesta que esta donación sería muy importante,
16 porque los perros con los que cuenta actualmente la Unidad Canina ya están cumpliendo con su período
17 de trabajo y es necesario renovarlos. Indica que la donación es de una hembra que vendría a sustituir a
18 una de los perros que se tiene actualmente, el cual va a ser donado este año, lógicamente garantizando
19 su bienestar. Apunta que en caso de que la Municipalidad tuviera que adquirir el perro tendría un costo
20 de tres mil a cuatro mil dólares, además del proceso de traerlo al país. Señala que la perra ya está en el
21 país y lo único que se requiere es que el Concejo Municipal apruebe aceptar la donación de la
22 Embajada. Añade que la entrega sería provisional, porque la Embajada posteriormente hará una
23 actividad en la que se entregue en forma oficial. Acota que la intención de adelantar la entrega es dar
24 mejores condiciones a la perra, porque en este momento se encuentra en la delegación de Adaptación
25 Social, donde hay muchísimos perros. Agrega que ellos tienen capacidad para solventar el tema de la
26 alimentación, médico veterinario y demás gastos que esto implica.

27
28 El regidor Daniel Langlois presenta la siguiente moción:

29
30 **A.- ANTECEDENTES:**

31
32 **PRIMERO:** Que en la correspondencia de esta fecha 25 de abril 2016 ingresó el oficio AL-411-16 del
33 Despacho de la Alcaldía Municipal remitiendo copia del oficio MDH-290-16 suscrito por la señora
34 Maritza Rojas, Directora Macroproceso de Desarrollo Humano mediante el que consigna remitir
35 documentos legales y expediente del “Can” que la Embajada de los Estados Unidos estaría donando a
36 la Municipalidad de Escazú. Lo anterior para que se adopte acuerdo aceptando la donación.

37
38 **SEGUNDO:** Que el expediente remitido contiene 17 hojas sin foliar, de entre los que destaca nota del
39 señor Víctor Prado Prado, Jefe de la Unidad Canina del Ministerio de Justicia y Paz, dirigido a la
40 “Policía Municipal de Escazú”; en el que refiere que la Embajada de los Estados Unidos patrocinó el
41 “Curso Internacional de Guías Caninos” que comprende la donación por parte de dicha embajada, de
42 un can entrenado para detección de drogas de uso no autorizado, entrenado y certificado a lo largo de
43 la capacitación mencionada.

44
45 **TERCERO:** Resultando que los canes donados están bajo custodia de la Unidad Canina del Ministerio

1 de Justicia y Paz, unidad que apenas cuenta con el personal suficiente para atender las labores diarias
2 de revisión en los diferentes Centros Penales, en detrimento de la adecuada atención de dichos canes.

3
4 Que para solventar tal situación se valoró la posibilidad de hacer entrega en forma anticipada de los
5 canes que corresponde a cada Institución Policial que participó en el curso, mientras se realiza la
6 entrega definitiva.

7
8 **CUARTO:** Que en virtud de lo antes citado, el remitente informa que de forma anticipada mientras se
9 tramita toda la documentación oficial o entrega definitiva y de formal donación; se pone a disposición
10 la Policía Municipal de Escazú, el can de nombre CANDELA, de raza Pastor belga Malinois, sexo
11 hembra, con fecha de nacimiento 13 de octubre del 2014, color sui generis, número de microchip
12 90032002908919.

13
14 **QUINTO:** Que el funcionario municipal Miguel Vega Guevara, Jefe de la Unidad Canina de la Policía
15 Municipal de Escazú, manifestó ante el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de esta fecha, que dicha
16 unidad asumiría las responsabilidades de alojamiento, alimentación, atención veterinaria; así como la
17 continuación del entrenamiento; relevando al Ministerio de Justicia de las responsabilidades que
18 conlleva la tenencia responsable del can, a partir del momento de su recibo. Así como manifestó su
19 recomendación al Concejo Municipal de aprobar acuerdo autorizando la recepción temporal del can
20 antes citado.

21
22 POR TANTO, se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

23
24 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
25 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4 incisos c y f) del Código
26 Municipal; la nota suscrita por el señor Víctor Prado Prado, Jefe Unidad Canina del Ministerio de
27 Justicia y Paz; los oficios AL-411-16 del Despacho de la Alcaldía Municipal y MDH-290-16 del Macro
28 Proceso Desarrollo Humano; se dispone: **PRIMERO:** ACOGER la recomendación del funcionario
29 Miguel Vega Guevara, Jefe de la Unidad Canina de la Policía Municipal. **SEGUNDO:** AUTORIZAR
30 la recepción anticipada en tutela del bienestar del can descrito en la nota del señor Víctor Prado Prado,
31 Jefe Unidad Canina del Ministerio de Justicia y Paz; en virtud de las condiciones temporales en que se
32 encuentra. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su Despacho para lo de su cargo”.

33
34 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
35 unanimidad.

36
37 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

38
39 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
40 unanimidad.

41
42 **ACUERDO AC-115-16:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
43 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
44 **2, 4 incisos c y f) del Código Municipal; la nota suscrita por el señor Víctor Prado Prado, Jefe**
45 **Unidad Canina del Ministerio de Justicia y Paz; los oficios AL-411-16 del Despacho de la Alcaldía**

1 **Municipal y MDH-290-16 del Macro Proceso Desarrollo Humano; se dispone: PRIMERO:**
2 **ACOGER la recomendación del funcionario Miguel Vega Guevara, Jefe de la Unidad Canina de**
3 **la Policía Municipal. SEGUNDO: AUTORIZAR la recepción anticipada en tutela del bienestar**
4 **del can descrito en la nota del señor Víctor Prado Prado, Jefe Unidad Canina del Ministerio de**
5 **Justicia y Paz; en virtud de las condiciones temporales en que se encuentra. Notifíquese este**
6 **acuerdo al señor Alcalde Municipal en su Despacho para lo de su cargo”. DECLARADO**
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

8
9 El regidor Daniel Langlois agradece al funcionario de la Policía Municipal que lo buscó para solicitarle
10 su apoyo para que esto fuera aprobado esta noche y al funcionario Miguel Vega por estar aquí presente
11 para explicar el tema. Agradece al Asesor Legal por haber redactado la moción y a los miembros del
12 Concejo por haber dado su aprobación a este tema que es muy importante para el cantón.

13
14 La regidora Amalia Montero da lectura a lo siguiente:

15
16 *“Sr Presidente, Compañeras y Compañeros, Regidoras y Regidores electos,*
17 *Alcalde, Sr Asesor Legal del Concejo, compañeras de Secretaría, y público presente:*

18
19 *Llegamos hoy a la última sesión de los 6 años en este Concejo Municipal y estoy segura que durante*
20 *este período, independientemente de los logros y los fracasos o del empeño de cada uno, pienso que*
21 *todos nos hemos enfocando en el esfuerzo hacia el cumplimiento de nuestra misión en esta*
22 *Municipalidad, la cual es la de procurar el bienestar y una vida digna para los vecinos de nuestro*
23 *bello cantón.*

24
25 *Pensando en todo esto y consciente de que aún me quedaría mucho por hacer, deseo utilizar un espacio*
26 *de esta sesión para hacer una breve reflexión sobre algunos detalles vividos durante mi paso por este*
27 *Foro.*

28
29 *Durante los 6 años en este Concejo Municipal hemos sido testigos y protagonistas de resultados*
30 *positivos y exitosos para el Cantón gracias al esfuerzo de todos y a la participación, que se desearía*
31 *mejor y más activa, de los integrantes de la comunidad.*

32
33 *El logro de esos resultados, no siempre transcurrió sobre un camino libre de barreras y dificultades*
34 *pero gracias también al esfuerzo y compromiso de todos, algunos obstáculos fueron superados.*

35
36 *Muchas semillas han sido sembradas durante estos seis años y estoy segura que poco a poco veremos*
37 *sus frutos.*

38
39 *Sin duda, seis años en la vida de un ser humano se desarrollan nutriéndose con enseñanzas, y ese*
40 *proceso de aprendizaje transcurre por períodos de dificultades y satisfacciones que si las sabemos*
41 *aprovechar nos permiten seguir haciendo las cosas cada día mejor, a pesar de las divergencias, puntos*
42 *de vista, posiciones políticas diferentes, así como personales.*

43
44 *Durante estos seis años he tenido también la oportunidad de desarrollar valiosas amistades, las cuales*
45 *he procurado fortalecer y consolidar.*

1 *Pude aprender de quienes siempre se expresaron con sinceridad y transparencia, de gente*
2 *consecuente, pero sobre todo optimistas y llenos de confianza en el futuro del Cantón y el bienestar de*
3 *sus habitantes. Compartí con algunos hombres caballerosos y con algunas mujeres plenamente*
4 *convencidas de lo mucho que nuestro sector puede aportar y contribuir a los esfuerzos de este Concejo*
5 *y de la comunidad.*

6
7 *Durante mi labor, siempre tuve presente el ejemplo de mi padre quien en su trascurso por la Política*
8 *de nuestro país, supo hablar con la verdad. Pero ocurre que muchas veces cuando hablamos con la*
9 *verdad, no siempre se comprende o se desvirtúa por diversos motivos y entonces puede herir*
10 *susceptibilidades y provocar intranquilidad en las consciencias de algunas personas.*

11
12 *Todos aquí en algún momento tomamos la decisión de involucrarnos en la política de nuestro país y*
13 *de nuestro Cantón y fuimos electos con el compromiso de cumplir a cabalidad con el deber que nos*
14 *encomendaron los electores.*

15
16 *Por supuesto que la Tarea de regidor/a exige: dedicación, compromiso y responsabilidad. Exige*
17 *cumplir con la asistencia y la participación activa en las comisiones, demanda leer y estudiar lo que*
18 *se nos presenta para votar, y todo esto a expensas de otras tareas que como profesionales y padres o*
19 *madres de familia, tenemos.*

20
21 *Agradezco a las compañeras Regidoras Maynard y Rodríguez que juntas siempre nos mantuvimos*
22 *unidas en la presentación de mociones, igualmente presentes en las comisiones planteando preguntas*
23 *y dudas aunque muchas aún esperan respuesta.*

24
25 *Recordé también durante este período, lo que a los 18 años me manifestó mi madre cuando por primera*
26 *vez tuve que salir sola hacia otro país y sin conocer el idioma que allí se hablaba: "Amalia; no sólo*
27 *vivirás en Inglaterra, hacé que Inglaterra viva en vos". Y ese consejo lo he aplicado durante estos*
28 *años, para no solo pasar por un cargo sino cumplir con él a cabalidad y asumir el compromiso como*
29 *parte de nuestras vidas.*

30
31 *Es por eso que considero que mi participación y la de algunos y algunas compañeras en el Concejo*
32 *Municipal y en las comisiones ha sido primordial, pues es el granito que deja huella. La Madre Teresa*
33 *de Calcuta nos recuerda algo en ese sentido cuando afirmó que: "A veces sentimos que lo que hacemos*
34 *es tan solo una gota en el mar, pero el mar sería menos si le faltara una gota".*

35
36 *Recuerdo que cuando inicio de nuestra gestión la administración nos prometió utilizar el veto sólo en*
37 *última instancia. Esta promesa se cumplió, hasta la incorporación de su asesor legal, acabando con*
38 *la armonía que nuestro Presidente don Max Gamboa siempre ha procurado que exista. A partir de*
39 *ese momento, este Concejo Municipal tuvo que transcurrir a lo largo de múltiples vetos, llegándose*
40 *incluso a experimentar infundadas e ilógicas amenazas de acusarnos legalmente. Decía el gran*
41 *escritor francés, Albert Camus: "No hay nada más despreciable que el respeto basado en el miedo".*

42
43 *En lo personal, debo dejar constancia que me voy SATISFECHA, PLENA y FELIZ, por haber*
44 *vivido esta maravillosa oportunidad y poder haber sido tal y como soy yo actuando con transparencia*
45 *y haber tenido una emocionante y vehemente participación, a lo cual sin duda contribuyó mi elocuente*

1 *tono de voz, con el costo de mociones de orden y reprimendas; pero que me fortalecieron.*

2
3 *En la Vida cada segundo cuenta y le agradezco a Dios, a ustedes compañeras y compañeros, A MI*
4 *PARTIDO: YUNTA PROGRESISTA ESCAZUCEÑA, el que fundamos con don Mario Sancho. Y por*
5 *supuesto a mi querido Escazú que me eligió y que me brindó esta oportunidad de VIDA.*

6
7 *Deseo terminar recordando una frase de Abraham Lincoln, a quien desde niña aprendí a admirar.*
8 *Cito la frase como un aporte más, a todos aquellos otros que guían nuestro quehacer en la política:*
9 *“Se puede engañar a parte del pueblo parte del tiempo, pero no se puede engañar a todo el pueblo*
10 *todo el tiempo”.*

11
12 La regidora Diana comenta que hoy se enteró de que hay una solicitud de varios regidores al señor
13 Alcalde para que convoque a una sesión extraordinaria el día miércoles, para dar algunos seguimientos
14 al nuevo Concejo Municipal que se instalará el próximo domingo. Manifiesta que ella ha sido muy
15 vehemente en el sentido de que nunca ha estado de acuerdo con las sesiones extraordinarias, salvo
16 cuando son efectivamente necesarias. Señala que en el transcurso de los últimos cuatro años las
17 sesiones extraordinarias se han convertido en sesiones ordinarias que se realizan dos veces al mes,
18 independientemente de que se justifiquen o no, porque muchos de los temas ahí tratados podrían
19 tratarse en las sesiones ordinarias. Indica que cada sesión extraordinaria cuesta dos millones de colones,
20 son cuatro millones de colones al mes, para un total de cuarenta y ocho millones de colones al año.
21 Señala que por parte de la fracción de la Yunta Progresista Escazuceña se ha tomado la decisión de que
22 en el próximo Concejo Municipal se realice la menor cantidad de sesiones extraordinarias posible y se
23 harán solamente cuando sea estrictamente necesario. En esa misma línea, considera que la sesión
24 solicitada es totalmente innecesaria y en caso de que esa convocatoria prospere, ninguno de los
25 regidores o síndicos electos del Partido Yunta Progresista Escazuceña estaría asistiendo. En cuanto a
26 los temas a tratar en esa sesión, acota que ya el IFAM les ha dado suficiente capacitación, los
27 reglamentos municipales ya les fueron remitidos y será hasta que se instale el nuevo Concejo que se
28 defina cómo estarán integradas las comisiones. Manifiesta que se le instruyó para que informará que
29 ninguno de los miembros electos de su partido se estarían presentando a esa sesión extraordinaria, en
30 caso de que sea convocada.

31
32 La regidora Rosemarie Maynard señala que la iniciativa de solicitar la convocatoria al Alcalde se tomó
33 porque se sabía que si se presentaba como moción el acuerdo sería vetado, por lo que de acuerdo con
34 lo que establece el Código Municipal se presentó la solicitud al Alcalde de que hiciera la convocatoria,
35 en este caso firmada por seis regidores propietarios. Indica que la solicitud se presentó el 12 de abril,
36 es decir hace trece días, y el Alcalde aún no ha hecho la convocatoria, supone que esperando el plazo
37 mínimo de veinticuatro horas para convocar. Indica que la idea de realizar esa sesión es una iniciativa
38 de la Comisión de Gobierno y Administración y manifiesta que las regidoras integrantes de esa
39 comisión sí consideran que esa sesión es absolutamente necesaria, porque en el nuevo Concejo
40 Municipal habrá solamente dos personas que son miembros del Concejo actual y considera que hay
41 que entregarles lo que ya se ha avanzado en este Concejo para que no haya duplicidad. Acota que la
42 regidora Guzmán alega que ya recibieron suficiente capacitación; sin embargo, los reglamentos a los
43 que se refiere la solicitud de convocatoria es a los reglamentos internos de esta Municipalidad, sobre
44 los cuales el IFAM no puede haber dado ninguna capacitación, porque son absolutamente diferentes a
45 todos los reglamentos municipales del resto del país. Entiende que las comisiones del nuevo Concejo

1 aún no están integradas y señala que lo que se va a explicar son las funciones de cada comisión y se va
2 a entregar un seguimiento de la correspondencia que ha sido remitida a cada una de las comisiones del
3 años 2010 a la fecha, para ver qué asuntos han sido atendidos y cuáles están pendientes, para que sea
4 de conocimiento de los nuevos integrantes de las comisiones. Añade que además se les va a hacer
5 entrega de las actas municipales del 2010 a la fecha, para que puedan tener acceso a esos documentos,
6 ya que en la página de internet de la Municipalidad están disponibles hasta el 2014. Señala que mucho
7 se ha criticado el realizar sesiones extraordinarias; sin embargo, hace dos semanas se les convocó a una
8 sesión para ir a oír un discurso en un acto cívico. Manifiesta que la intención de esa sesión es “entregar
9 la antorcha” al nuevo Concejo, lo cual considera muy importante.

10
11 La regidora Diana Guzmán considera que si hubiera buena fe, lo mejor sería que cuando estén
12 instaladas las nuevas comisiones se reúnan con los miembros anteriores para que les hagan entrega de
13 los asuntos y les expliquen directamente a ellos. Manifiesta que no pretende entrar en una discusión y
14 reitera que la fracción de la Yunta Progresista Escazuceña no va a asistir a esa sesión.

15
16 La regidora Amalia Montero acota que en ningún momento se ha actuado de mala fe. Considera que es
17 un acto casi dictatorial hacia una fracción el ordenarle que no asista a una sesión y considera que ese
18 es un mal principio. Señala que ella es del partido Yunta Progresista Escazuceña y le duele pensar que
19 desde ya se le está imponiendo órdenes a sus compañeros, porque para eso no fue fundado ese partido.
20 Por otra parte, manifiesta que tiene entendido que la toma de sesión del nuevo Concejo se va a realizar
21 en el parque, lo cual, si fuera así, sería mucho más costosa que una sesión extraordinaria.

22
23 El regidor Juan Carlos Arguedas manifiesta que le gustaría que los vecinos que están acá presentes
24 revisaran las actas de este Concejo y la asistencia a las sesiones extraordinarias, porque si muchas de
25 esas sesiones extraordinarias no fueron contempladas como necesarias, esta actitud de la Yunta
26 Progresista Escazuceña se hubiese dado en el pasado y no en la última sesión después de seis años,
27 pero esa nunca fue la propuesta de la Yunta Progresista Escazuceña. Manifiesta que lamenta que la
28 regidora Guzmán sea la voz de un partido que al final de esta gestión asume esa posición, cuando hubo
29 muchas sesiones extraordinarias de las cuales la regidora Guzmán también fue participe, salvo cuando
30 estuvo fuera del país. Señala que si no se está de acuerdo con que se realicen sesiones extraordinarias,
31 simplemente era tan sencillo como no asistir y no haberle endosado el costo a esta Municipalidad. Al
32 igual que la regidora Maynard, apunta que hace unos días se convocó a una sesión extraordinaria para
33 un acto político, que le costó a este cantón lo mismo que le costaría la sesión que se está solicitando.
34 Considera que hay cosas que sí son necesarias y señala que este Concejo tiene una responsabilidad tras
35 ejercer por un período bastante prolongado de seis años. Manifiesta que en lo que a él concierne, ya
36 sea como regidor o como coordinador de la Comisión del Plan Regulador, si posteriormente se requiere
37 de su presencia o de su participación, lo hará con la misma responsabilidad cuantas veces sea necesario,
38 indistintamente de si es pagado o no. Lamenta que en la última sesión de este Concejo surjan ese tipo
39 de posturas que pudieron haber surgido desde un inicio para que eso no continuara de esa forma.

40
41 El regidor Pedro Toledo manifiesta que le da asco ver en esta última sesión a personas que se rasgas
42 las vestiduras, cuando realmente no tienen cara para venir a hablar en este Concejo. Expresa no estar
43 de acuerdo con que se realice esa sesión y así lo manifestó al regidor Langlois, porque lo considera un
44 descaro. Señala que de “debajo de la manga” se están sacando una sesión extraordinaria para hacer
45 entrega al nuevo Concejo, lo cual califica como “hablar tonteras”. Manifiesta que si realmente les

1 importara este cantón, hoy se podría tomar un acuerdo para realizar esa sesión pero que no se paguen
2 las dietas y en ese caso él sí asistiría a la sesión, pero de lo contrario no asistirá. Señala que muchas
3 veces se han hecho sesiones extraordinarias que no son justificadas. Insta a las integrantes de la
4 Comisión de Gobierno y Administración a que hagan las cosas diferentes, pero al final aún quieren
5 seguir ganando dinero.

6
7 El Presidente Municipal manifiesta que creyó que se iba a tener la madurez suficiente para llegar al
8 final de esta gestión sin esgrimir argumentos que hieren y separan. Señala que respeta y aprecia a la
9 regidora Guzmán, pero considera que su intervención ha sido muy inoportuna. Apunta que se está
10 ofendiendo la dignidad de los regidores. Indica que aquí hay regidores que han trabajado muy
11 duramente durante todo este período, dedicando muchas horas a trabajar en comisiones. Indica que
12 “nadie se está muriendo de hambre por una sesión”, pero no está de acuerdo con ponerse en un plan de
13 pequeño regateo como el de ahora. Señala que la regidora Guzmán le obliga a ser claro y decir que él
14 pidió un recuento de la asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias y la peor asistencia la tiene
15 la regidora Guzmán, por lo que no ve cómo puede hablar sobre un asunto con el que realmente debería
16 tener mucho cuidado. Señala que hay muchas formas de ver las cosas y cuestiona qué sucedería si se
17 cometiera la insolencia de decirle al Alcalde que no se vuelve a hacer sesiones extraordinarias si él
18 renuncia a una parte de su salario. Acota que nadie está abusando de ningún derecho, porque el derecho
19 a las sesiones extraordinarias está dado por ley. Considera que la solicitud de convocatoria está
20 debidamente fundamentada, porque hay muchos asuntos pendientes. Manifiesta que a él no le importa
21 venir a una sesión y no cobrar la dieta, pero tampoco puede “meterle la mano en la bolsa” a los demás
22 compañeros. En honor a que esta es la última sesión de este Concejo solicita que se termine esta
23 discusión y que cada quien juzgue de acuerdo con su conciencia.

24
25 El regidor Ricardo Marín solicita al Presidente Municipal que aclare que el calificativo que hace hacia
26 la regidora Guzmán de “peor regidora” se refiere específicamente al tema de la asistencia a las sesiones.
27 Acota que el tema de la asistencia es una cosa, pero el tema del trabajo en el Concejo Municipal es otra
28 y aquí hay regidores que han venido a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias, pero si por ellos
29 hubiera sido, la gestión municipal de estos seis años hubiera sido un desastre y los proyectos y
30 presupuestos no se habrían aprobado. Manifiesta que la Patria les tiene que demandar el haber sido tan
31 malos regidores y regidoras y haber obstaculizado la gestión.

32
33 El Presidente Municipal señala que él ha hablado numéricamente en cuanto a la asistencia a las sesiones
34 y en ningún momento se ha referido a la capacidad de la regidora Guzmán. Manifiesta que la regidora
35 Guzmán es una mujer inteligente a la cual aprecia, pero nunca imaginó que siendo la regidora con peor
36 asistencia viniera a salir con ese tema. Expresa tener un sabor amargo por terminar de esta manera un
37 período de seis años en el la mayoría de las cosas fueron aprobadas por unanimidad, aunque como en
38 todo órgano político hubo puntos de discusión. Manifiesta que este sexenio va a marcar un hito en la
39 historia de este cantón, porque se triplicó el presupuesto municipal y se hicieron cosas maravillosas, y
40 pensó que esta noche esta gestión se iba a coronar con respeto hacia todos. Acota que él no ha insultado
41 a la regidora Guzmán, simplemente ha dado datos numéricos.

42
43 El regidor Daniel Langlois solicita bajar el tono y manifiesta estar bastante molesto por esta situación
44 que se ha llevado por muchos años, porque que en este Concejo o se está de un lado o se está del otro.
45 Señala que hay puntos que hay que aclarar, como el hecho de que la regidora Guzmán estuvo enferma.

1 Señalando que hay muchas verdades y él también podría decir algunas, pero hace un llamado a la calma
2 y a continuar esta sesión con normalidad.

3
4 La síndica María Antonieta Grijalba expresa su cariño y respeto por cada uno de los miembros de este
5 Concejo y señala que como seres humanos es normal que en ocasiones los ánimos se calienten. Indica
6 que hoy los miembros de este Concejo terminan su gestión, pero seguirán siendo vecinos escazuceños
7 y seguirán encontrándose en diferentes lugares y hace un llamado a comportarse con madurez y respeto.
8 Expresa que Dios dispuso que ella siguiera aquí por cuatro años más y quisiera llevarse de estos seis
9 años todo lo positivo que ha aprendido de cada uno de los miembros de este Concejo. Manifiesta que
10 llama su atención la preocupación por el tema de las dietas. Señala que ella regala sus dietas completas
11 a personas necesitadas de su comunidad, por lo que le causa risa ver una discusión por una dieta y
12 quisiera que los demás le regalaran una de las dietas que le corresponden al mes para donarla a esas
13 personas que tanto necesitan. Expresa sus buenos deseos para los miembros de este Concejo y espera
14 que sigan trabajando por la comunidad, ya no como regidores o síndicos, sino como vecinos de este
15 cantón.

16
17 El síndico Oscar Calderón agradece a los miembros de este Concejo por haber sido parte de su vida
18 durante estos seis años, algunos por diez años, ya que él estuvo aquí por dos períodos, durante los
19 cuales compartió con algunos y tuvo discusiones y encontronazos con otros. Ofrece disculpas si en
20 algún momento ofendió a alguien o dijo algo que afectara a alguno de los presentes y manifiesta que
21 no quiere salir de aquí con enemigos. Agradece lo aprendido y expresa que de este Concejo se lleva
22 cosas maravillosas y gratos momentos compartidos, al igual que en el Concejo de Distrito de San
23 Antonio. Manifiesta que el haber trabajado por su comunidad, por su distrito y su cantón, le llena de
24 satisfacción y aunque tal vez en algunas cosas se quedara debiendo, en otras se hizo lo humanamente
25 posible por dar lo mejor de cada uno de los miembros de este Concejo, quienes durante estos seis años
26 aportaron un granito de arena a este cantón.

27
28 La síndica Martha Mayela Bermúdez ofrece disculpas por los errores que en algún momento pudiera
29 haber cometido o por si en alguna ocasión dijo algo que no le gustara a otra persona. Agradece a Dios
30 la oportunidad de haber estado acá por dos períodos como representante del distrito de San Rafael.
31 Manifiesta que aquí encontró una puerta para ayudar a las personas con discapacidad, que son quienes
32 le mueven el corazón y comenta que cuando llegó la Municipalidad de Escazú ni siquiera tenía una
33 comisión de accesibilidad. Señala que actualmente en el cantón hay dos grupos organizados de personas
34 con discapacidad y son muchas las personas que han cambiado su vida al tener un sitio donde ir a
35 distraerse y educarse. Manifiesta llevarse en su corazón todo lo que ha aprendido de los miembros del
36 Concejo y agradece a los regidores que votan por el apoyo que siempre le brindaron, particularmente
37 a la regidora Rosemarie Maynard, por ser una persona tan desinteresada y colaboradora. Manifiesta
38 irse muy tranquila y feliz por el trabajo realizado.

39
40 La síndica Luzmilda Matamoros expresa irse muy satisfecha tras estos seis años y agradece a los
41 miembros del Concejo por lo compartido, tanto es este Concejo como en las comisiones en las que
42 participó. Como síndica suplente, expresa su satisfacción por todo lo que se logró y agradece a sus
43 compañeros del Concejo de Distrito de Escazú.

44
45

1 El regidor Ricardo Marín da lectura a lo siguiente:

2

3 *“Señor Presidente Max Gamboa*

4 *Regidores y Regidoras*

5 *Síndicos y Síndicas*

6 *Estimados vecinos visitantes*

7

8 *En la sesión ordinaria final de este largo periodo de seis años de este Concejo Municipal me permito*
9 *realizar varias reflexiones acerca del mismo.*

10

11 *El Cantón de Escazú cuenta con una población de aproximadamente 60 000 habitantes, ocupa el 2%*
12 *Región de la Gran Área Metropolitana y el 1.37% del País, posee una superficie: 44,62 km² y está*
13 *constituido por 3 Distritos 3 a saber: San Antonio, Escazú y San Rafael, el primero semi-rural de*
14 *vocación agrícola, el tercero urbano de altísimo valor comercial y el segundo intermedio entre estos*
15 *dos.*

16

17 *Tres realidades que sin duda alguna nos definen como un cantón heterogéneo con mucho potencial*
18 *pero igualmente con desigualdades e inequidades.*

19

20 *Según el Fichero cantonal del Tribunal Supremo de Elecciones Escazú se presenta entre las primeras*
21 *diez mejores municipalidades del país.*

22

23 *Según el Índice Desarrollo Humano cantonal 2013 somos el cantón número cuatro del país, en el*
24 *índice de desarrollo relativo al género 2013 somos el cantón número uno. Según el Índice de desarrollo*
25 *humano cantonal 2013 somos el cantón número cuatro, Según el Índice de Competitividad cantonal*
26 *2009 éramos la municipalidad número 11 y hoy día somos la número 6. Según el Índice de Desarrollo*
27 *Social Distrital San Antonio ocupa el puesto número tres, Escazú centro el 2 y San Rafael el número*
28 *uno.*

29

30 *Según el Programa del Estado de la Nación 2015 el cantón de Escazú se destaca con el mayor índice*
31 *en desarrollo social del país. Además Escazú destaca por ser uno de los 8 municipios que al 2014*
32 *contaba con Plan Regulador Total, todos sus reglamentos y con viabilidad ambiental aprobada.*
33 *Igualmente se destaca a Escazú por la creación de la oficina de atención de riesgos y desastres.*

34

35 *Como Concejo Municipal hemos cumplido el reto de eliminar desigualdades en pro de que los*
36 *habitantes del cantón realmente vean mejorar su calidad de vida y por ello se trabajó en el aumento*
37 *del presupuesto municipal pasando de aproximadamente 11.340 millones en el año 2011 a cerca de*
38 *22.285 millones en el año 2015.*

39

40 *Se pasó de 100 becas a estudiantes en situación económica desfavorable en el año 2011 a 500 en el*
41 *año 2015. Se pasó de aproximadamente 200 millones en transferencias a centros educativos en 2011*
42 *a cerca de 400 millones en 2015. Se pasó de una inversión por habitante de 119 mil colones en el*
43 *año 2011 a cerca de 225 mil en 2015. Se pasó de una inversión de 195 millones por km²*
44 *aproximadamente en 2011 a 435 millones en 2015. Se pasó de un apoyo al deporte escazuceño de*
45 *aproximadamente 200 millones en 2011 a más de 450 millones en 2015. Se desarrolló una ejecución*

1 presupuestaria del 90% promedio durante los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. Se pasó de una
2 inversión del 45% en remuneraciones en 2011 a 28% en 2012, de 27% en 2013, 23% en 2014 y 23%
3 en 2015. Se compró 10 454 m2 para la villa deportiva en las inmediaciones del Liceo de Escazú,
4 donde habrá un gimnasio, piscina, auditorio al aire libre, 10 salas multiuso senderos y áreas verdes
5 accesibles para personas con capacidades especiales. Se compró la edificación frente al Correo de
6 Escazú centro donde se encuentra desarrollo humano y hacendario de la Municipalidad. Se compró
7 la edificación frente al Pali para el Archivo Municipal y el Centro de Formación Municipal para el
8 Empleo. Se compró la propiedad esquinera edificio (Pedro Arias) al costado sur-oeste del templo
9 parroquial en San Antonio centro para actividades comunales y Policía Municipal. Se compró la
10 propiedad en el centro del Barrio el Carmen para la red de cuido y gimnasio municipal. Se construyó
11 una red de cuido en la avellana. Se recibió en donación por parte del Ministerio de cultura la propiedad
12 al costado oeste del edificio municipal para la futura construcción de un Centro Cultural.

13
14 Han sido años productivos, hemos construido y reconstruido, calles, puentes, aceras, parques, hemos
15 invertido en personas con capacidades especiales y por eso recibimos el Premio Reina Sofía en el año
16 2014; también el PNUD y el PANI nos reconocieron con el galardón Oro como cantón Amigo de la
17 niñez y la adolescencia en 2015. El Archivo Nacional nos reconoció como Mejor Archivo en categoría
18 de Instituciones Públicas en 2013, e igualmente se recibió el premio al segundo lugar como mejor
19 sitio Web en 2011 en categoría de instituciones públicas.

20
21 Finalmente creo importante mencionar que todo este trabajo fue gracias a tender puentes de dialogo,
22 buena voluntad y mucho sentido común, la comunidad de Escazú puede estar satisfecha de que se
23 maximizaron los esfuerzos para interponer el interés cantonal por sobre todo. De mi parte gracias a
24 Cristina, Pedro y a Max porque sin sus aportes estos logros no hubieran sido posibles.

25
26 Doy las gracias a Dios por haberme permitido participar de esta gran gestión y por poder ver los
27 frutos en corto plazo. Gracias a los regidores que apoyaron las grandes obras y a los que no apoyaron
28 impulsando la desesperanza y desilusión, “que la patria se los reclame”, por último, dar las gracias
29 a la administración Municipal en la persona del Señor Alcalde Arnoldo Barahona y las Vice-
30 Alcaldesas Luisiana Toledo y Narcisa Zamora por su gran trabajo y buenos resultados en pro de los
31 habitantes del Cantón de Escazú.

32
33 Con el trabajo honesto de sol a sol desplegado todo proyecto es posible así lo entendió la comunidad
34 y por eso ratifico la continuidad de los Alcaldes Arnoldo Barahona, Luisiana Toledo y Narcisa Zamora
35 y permitió que un grupo de regidores, síndicos y concejales en mayoría de la Yunta Progresista
36 Escazucaña siguiera impulsando los proyectos para el “Progreso Parejo de nuestro lindo Escazú”,
37 ellos junto a los dos regidores de liberación Nacional y uno del Movimiento libertario que seguirán a
38 futuro en la municipalidad llevaran las riendas de la misma, pídanle mucho a Dios que les de Alegría
39 para trabajar, seguridad para disponer y humildad para servir, solo así podrán sacar la tarea
40 encomendada”.

41
42 La regidora Marcela Quesada manifiesta que el tiempo de trabajar juntos terminó, pero la amistad va a
43 permanecer. Señala que seis años de estar en este Concejo dejan mucho aprendizaje y manifiesta que
44 de todos se lleva un grato recuerdo, aunque en ocasiones haya podido tener diferencias de criterio con
45 algunos. Agradece a las funcionarias de la Secretaría y lamenta que el Alcalde no esté presente para

1 poder expresarle también su agradecimiento.

2
3 El regidor Marcelo Azúa manifiesta que llegó aquí por un período de cuatro años y cuando se le planteó
4 la posibilidad de estar por un período más sólo había una cosa que lo motivaba y era el proyecto de un
5 gimnasio multiuso, proyecto con el cual había soñado desde hacía muchos años. Señala que ese era un
6 proyecto interesante, bueno e innovador y la gente comienza a acercarse a las ideas buenas para aportar
7 y si hay el suficiente tiempo y las cabezas no se calientan, las ideas buenas se van mejorando. Apunta
8 que ese proyecto terminó en algo mucho mejor, que tal vez no es todo lo que se quisiera, pero valió la
9 pena quedarse por ese proyecto que fue lo único que lo motivó a quedarse por un segundo período.
10 Indica que del período anterior se tenía un proyecto de aumento de patentes comerciales, que es el gran
11 artífice del crecimiento que se ha tenido. Indica que el Presidente Municipal apuntaba que en este
12 período el presupuesto municipal se triplicó y eso se debe básicamente a ese proyecto de ley y eso ha
13 permitido el crecimiento, porque con esos recursos han podido hacerse muchas cosas. Señala que ese
14 crecimiento va a seguir y considera que ahora el gran reto es pensar en nuevos paradigmas y esos
15 paradigmas los tiene que poner la misma Municipalidad, porque en este país no hay un modelo de
16 municipalidad que sirva como referente, ni a nivel de los concejos municipales ni a nivel de las
17 iniciativas que hay que realizar. Considera que esa es la tarea más interesante y más motivadora para
18 los que vienen. Expresa sus buenos deseos a la síndica María Antonieta Grijalba, quien continúa como
19 regidora de su partido, y manifiesta que esto no es personal, sino de ideas y hay que ser vehementes
20 con las ideas, pero jamás faltar el respeto a los demás. Señala que ellos se van y esto sigue creciendo y
21 lo importante es los aportes que se pudieron hacer. Indica que aquí hay proyectos importantes que han
22 nacido de la minoría, con el beneplácito de unos pocos, otros con el apoyo de más gente, y todos pueden
23 enriquecer. Manifiesta que aquí no hay políticos, sino que todos son vecinos que vienen a aportar. Hace
24 un llamado a no faltarse el respeto, que fue algo que últimamente sucedió en gran medida en este
25 Concejo y eso hace que las cosas empeoren y que buenas iniciativas no prosperen.

26
27 La regidora Rosemarie Maynard da lectura a lo siguiente:

28
29 *“En la última sesión de este Concejo Municipal, de la que he tenido el honor de ser parte en estos*
30 *últimos seis años, no quiero dejar pasar la oportunidad de agradecerle al Alcalde, a mis compañeros*
31 *y compañeras regidoras, a los síndicos, síndicas, funcionarias de la Secretaría y al Asesor Legal,*
32 *porque de todos usted me llevo alguna enseñanza. Me voy con la satisfacción del deber cumplido, pero*
33 *también con el sinsabor de no haber logrado concretar todos los proyectos en beneficio de nuestro*
34 *cantón.*

35
36 *Sé que con algunos de ustedes tuve roces constantes por mi manera de ser y mi forma de pensar, e*
37 *incluso fui blanco de ataques, al igual que mis compañeras. Sin embargo, espero que las amistades*
38 *que he cultivado en este recinto perduren en el tiempo y no así las enemistades.*

39
40 *Quiero externar mi cariño y afecto especialmente a las Regidoras Rodríguez y Montero, amigas*
41 *entrañables que me dejó este Concejo, a la funcionaria Hannia Castro, quien siempre se caracterizó*
42 *por su eficiencia y disposición y al Presidente Municipal, con quien, a pesar de todas las discrepancias*
43 *y diferencias de criterio, al final de la gestión prevaleció el respeto y el cariño.*

44
45 *Agradezco también a los funcionarios y funcionarias municipales, grandes profesionales que nos*

1 apoyaron desde las comisiones.

2
3 *Quiero dejar claro que todas mis actuaciones respondieron a lo que creí mejor para la Institución y*
4 *el cantón y nunca a intereses partidarios ni personales. Al concluir mis labores como Regidora, quiero*
5 *ponerme a la entera disposición de los miembros del nuevo Concejo Municipal para lo que requieran,*
6 *deseándoles muchos éxitos en su gestión”.*
7

8 La regidora Rosemarie Maynard consulta por qué el Alcalde no se encuentra presente en esta sesión y
9 tampoco está presente la Vicealcaldesa en su lugar. Señala que el Código Municipal establece la
10 obligación del Alcalde de estar presente en las sesiones y la Procuraduría General de la República lo
11 ha reiterado en sus dictámenes.

12
13 El regidor Kenneth Pérez manifiesta que el ocupar este cargo ha sido muy importante para su
14 crecimiento personal y para el aporte que quiere dar a la comunidad. Señala que se tiene a asociar la
15 humildad con una condición socioeconómica, cuando en realidad está asociada a una cuestión de
16 espíritu y una persona humilde siempre está en la disposición de aprender, lo cual considera es la clave
17 de esta labor. Acota que cada persona tiene su propia perspectiva de las cosas, la cual es valiosa y
18 puede ser compartida por otras personas, pero también hay que estar abiertos a conocer otras
19 perspectivas para hacer una valoración y tomar acciones que realmente beneficien a la mayoría. Indica
20 que las decisiones que se toman aquí no pueden beneficiar a todas las personas, pero hay que procurar
21 que el impacto sea sobre la mayor cantidad de personas posibles. Señala que la humildad tiene dos
22 caras, implica reconocer las propias limitaciones y saber hasta dónde se tiene capacidad sobre un tema
23 específico, pero también saber cuáles son las fortalezas que cada uno tiene y ponerlas al servicio de los
24 demás. Indica que de los demás se puede aprender mucho, pero para eso es necesario darse la
25 oportunidad de conocerlos. Considera que las mejores lecciones que aquí cada uno ha aprendido han
26 sido con compañeros que no son de sus mismas fracciones, que los han descubierto en otros escenarios
27 y en otras circunstancias y han aportado cosas muy importantes. Apunta la importancia de conocer
28 también a los funcionarios municipales y en especial no dejar nunca de oír a la comunidad, en primera
29 instancia representada por los concejales. Hace referencia a un discurso del Presidente de Estados
30 Unidos Barack Obama, quien decía que admiraba a dos personajes: Nelson Mandela y George
31 Washington, quienes a pesar de que hicieron una gestión impresionante y tenía todo a su favor para
32 continuar en el poder, tuvieron la humildad de dar un paso al lado y saber que toda organización necesita
33 ideas nuevas, porque así es como las cosas fluyen y se renuevan. Acota que hay que tener humildad
34 para aceptar que hay muchas otras personas que pueden hacer aportes, y lo pueden hacer bien aunque
35 tal vez de una forma diferente. Manifiesta irse satisfecho y tranquilo porque viene un nuevo Concejo
36 que viene con muchas ganas de hacer las cosas bien y deposita su esperanza en que vayan a sobrepasar
37 todos los éxitos que hayan tenido esta Administración y este Concejo, para que este municipio siga
38 creciendo aún más.

39
40 La regidora Ana Guiceth Calderón expresa que hoy ha sentido nostalgia por saber que esta es su última
41 sesión, pero además del agradecimiento a cada uno de los miembros de este Concejo, no quiere dejar
42 pasar la oportunidad de expresar que durante estos seis años se sintió muy acogida por las regidoras
43 Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard, por lo cual les expresa su agradecimiento. Comenta que hace
44 seis años cuando estaban en campaña conversaba con una compañera del Concejo de Distrito, quien le
45 decía que con su partido no tenía posibilidad de ser electa y ella le dijo que eso no importaba, porque

1 se sentía contenta apoyando al partido que le abrió las puertas. Menciona que el día de las elecciones,
2 cuando supo que sí había sido electa, lo asumió como la voluntad de Dios. Ofrece disculpas por su
3 negativa a que en este salón se hiciera oración. Al respecto, manifiesta que siempre tuvo a Dios presente
4 y le pedía por cada uno de los miembros de este Concejo, pero a veces veía tanta falta de humildad,
5 caridad y respeto entre ellos, que consideraba que orar no era apropiado, aunque entiende la buena
6 voluntad del Presidente Municipal de que así se hiciera, pero en ocasiones sentía que se ponía a Dios
7 como mampara. Lamenta el distanciamiento con su compañera de fracción, lo cual considera se debió
8 a un mal entendido. Manifiesta que hubiera querido que estuvieran más unidas para trabajar para que
9 hoy la comunidad pudiera decir que esas dos regidoras a las que el PASE llevó al Concejo trabajaron
10 muy fuerte por la población de personas adultas mayores y personas con discapacidad, pero lo
11 importante es que se hicieron cosas y se seguirán haciendo. Manifiesta que le hubiera gustado poder
12 aportar más y participar más en las comisiones, pero su espíritu de servicio al cantón continúa,
13 independientemente del lugar en que se encuentre. Ofrece disculpas si en algún momento dijo algo que
14 molestara a algún compañero y agradece todo lo que aprendió de cada uno durante estos seis años.
15 Lamenta que el espacio del Alcalde esta noche esté vacío, porque hoy era el momento de agradecer a
16 este Concejo. Expresa sus deseos de éxito en lo que cada uno vaya a hacer a partir de ahora y espera
17 en algún momento tener la oportunidad de compartir nuevamente.

18
19 La regidora Ana Cristina Ramírez agradece a Dios el haberle permitido servir a este cantón y haber
20 podido colaborar con su voto cuando se necesitó. Agradece a los miembros del Concejo por todo lo
21 que cada uno aportó para hacer grande a este cantón, lo cual queda históricamente probado. Agradece
22 al Presidente Municipal por haber hecho equipo cuando hubo que hacerlo por el bien del cantón, así
23 como al regidor Pedro Toledo. Señala que hubo momentos en los que no se lograron todos los votos,
24 pero los principales votos que requería la Administración los tuvo. Manifiesta que ella y los regidores
25 Gamboa y Toledo, y en muchas oportunidades también el regidor Langlois, saben que lo que hicieron
26 lo hicieron bien y se va convencida de eso. Señala que hay muchas cosas que no se concretaron, como
27 la ilusión de la clínica y algunos temas de accesibilidad, en lo que aún hay mucho por hacer. Manifiesta
28 irse muy satisfecha, dándole infinitas gracias a Dios por haberla puesto aquí y porque su voto
29 contribuyó al progreso de Escazú.

30
31 El regidor Pedro agradece a Dios la oportunidad de estar aquí, de compartir con los miembros de este
32 Concejo y de conocer la parte Administrativa de esta Municipalidad. Agradece al Asesor Legal y a las
33 funcionarias de la Secretaría. Manifiesta que aquí se toman decisiones que después se ven reflejadas
34 en la comunidad en calles, puentes, edificios, actividades culturales, capacitaciones y tantas otras cosas
35 que este Concejo ha logrado hacer. Señala que este Concejo está haciendo historia en Escazú,
36 demostrando que cinco fracciones diferentes pudieron ponerse de acuerdo, gracias al espíritu
37 conciliador del Presidente Municipal, por el bien del cantón. Espera que el progreso para todo el cantón
38 continúe y señala que Escazú no es el cantón abandonado que se recibió en el 2010, porque este Concejo
39 le dio una vuelta completa a la historia de este cantón. Agradece a los regidores Max Gamboa y Daniel
40 Langlois y a la regidora Ana Cristina Ramírez porque junto con él siempre votaron los presupuestos
41 que se presentaron y gracias a eso el proyecto en Escazú nunca se paró.

42
43 El regidor Daniel Langlois manifiesta que en este Concejo hubo dos bandos, pero él nunca fue parte de
44 ninguno, sino que siempre tuvo una forma de pensar independiente. Señala que cuando llegó aquí no
45 tenía una agenda personal, sino que vino a participar porque se le ofreció un puesto político. Manifiesta

1 que le encantó estar aquí y trabajar por el cantón, lo cual disfrutó enormemente. Se pone a las órdenes
2 del próximo Concejo Municipal para lo que sea necesario. Agradece a los funcionarios de la
3 Municipalidad por el buen trabajo que realizan, gracias a lo cual esta es una de las mejores
4 municipalidades del país y este cantón ha progresado. Agradece al anterior Asesor Legal del Concejo,
5 el Lic. Santiago Araya, quien le dio toda la capacitación necesaria para ser regidor, y a la funcionaria
6 Hannia Castro por toda la colaboración brindada. Agradece al Presidente Municipal por darle la
7 oportunidad de colaborar en el manejo de las sesiones. Indica que el próximo miércoles no asistirá a
8 la sesión porque estará fuera del país. Agradece a cada uno de los miembros del Concejo por todo lo
9 compartido, lo cual califica como un verdadero placer. Expresa su satisfacción por haber podido
10 presentar hoy la moción para aceptar la donación de la perra a la Unidad Canina de la Policía Municipal,
11 lo cual no es un proyecto suyo, pero se logró concretar a través suyo para el bienestar del cantón.
12 Finalmente, expresa sus mejores deseos para el próximo Concejo.

13
14 El Presidente Municipal manifiesta que es muy agradable irse con la frente en alto, que es lo que hoy
15 puede hacer cada uno de los miembros de este Concejo, porque han cumplido con su deber. Recuerda
16 que al iniciar esta gestión solicitó dejar afuera las banderas partidarias y ponerse la camiseta de Escazú.
17 Señala que en este largo camino de seis años se hizo mucho y tal vez en ocasiones se equivocaron, pero
18 a la hora de la suma y resta hay un resultado realmente positivo que el pueblo de Escazú ha aprobado.
19 Apunta que el pueblo de Escazú votó por esta gestión, que fue una gestión conjunta del Concejo y de
20 la Alcaldía, con el concurso del maravilloso personal de la Municipalidad. Insta a irse orgullosos y
21 dejar de lado las diferencias. Expresa sus buenos deseos para el Concejo entrante y espera que sus
22 miembros también sepan dejar fuera las banderas que los trajo y ponerse la camiseta de Escazú.

23
24 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veintidós horas con cincuenta y cinco minutos.

25
26
27
28
29
30
31
32
33

Sr. Max Gamboa Zavaleta
Presidente Municipal

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal a.i.

hecho por: hpcs